

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016**

## **ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. José López Martínez  
(MC)

## **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

### **PARTIDO POPULAR**

D. Antonio Calderón Rodríguez  
D. Francisco José Espejo García  
D. Nicolás Ángel Bernal  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén Moreno  
D. Álvaro Valdés Pujol  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Diego Ortega Madrid

### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
D. Francisco Aznar García  
D<sup>a</sup> María del Carmen Marín del Amor  
D. Juan Pedro Torralba Villada  
D. David Martínez Noguera

### **MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA.**

D. Francisco José Calderón Sánchez  
D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez  
D<sup>a</sup> Isabel García García  
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal.

### **CIUDADANOS - C's**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
D. Alfredo Nieto Paredes  
D<sup>a</sup> Ana Rama Martínez

### **CARTAGENA SÍ SE PUEDE**

D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre  
D. Francisco Martínez Muñoz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey

### **INTERVENTORA MUNICIPAL**

D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle

### **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.**

D. Bernardo Muñoz Frontera

### **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A., celebrada el 31 de marzo de 2016.

2º. Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2014.

3º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre cese y nombramiento de representantes en diferentes Juntas Vecinales Municipales.

4º.- Dación de cuenta de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de ayudas de carácter extraordinario de Servicios Sociales en el municipio de Cartagena.

5º.- Dación de cuenta de aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros de Carácter Personal del Ayuntamiento de Cartagena.

6º.- Dación de cuenta del avance del Estado de Ejecución del Presupuesto relativo al primer trimestre de 2016, presentado por el Concejal del Área de Hacienda.

7º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación con la modificación del Presupuesto de 2016 para diversas actuaciones de la Concejalía de Infraestructuras.

8º.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A., CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2016.**

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

**2º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2014.**

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

**3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.**

Se dio cuenta de los siguientes Decretos:

- Decreto de 2 de marzo de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación Colectivo Cultural Visal en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres a D. José Ros Cervantes.

- Decreto de 2 de marzo de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación Mujeres Galena M-1 en la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal a D<sup>a</sup> Ramona Corral Peláez.
- Decreto de 2 de marzo de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de La Puebla en la Junta Vecinal Municipal de la Puebla-La Aparecida a D. Pedro García Mateo.
- Decreto de 23 de marzo de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de Los Camachos V-17 en la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida a D. Ginés Santiago Egea García.
- Decreto de 23 de marzo de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación Club Deportivo Minerva D-63 en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres a D. Manuel Tortosa Martínez.
- Decreto de 23 de marzo de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de Galifa V-33 en la Junta Vecinal Municipal de Perín a D. Alfonso Meroño Andreu.
- Decreto de 23 de marzo de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación Club Escuela de Fútbol Alumbres D-64 en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres a D. Fulgencio Andreu Reverte.
- Decreto de 23 de marzo de 2016, por el que se cesa del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal La Aljorra a D. Martín C. Toledo Soto y nombrar en dicho cargo a D. José Miguel Méndez Navarro.
- Decreto de 23 de marzo de 2016, por el que se cesa en el cargo de representante de la Asociación de Vecinos Santa Bárbara V-43 en la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal a D. Antonio Carrasco Pagán y nombrar en dicho cargo a D. José Miguel de Larios Roca.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**4º.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016, PRESENTADO POR EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.**

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 31-03-2016 son las siguientes.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	B/A	INGRESOS NETOS	C/B
AYUNTAMIENTO	197.019.656,42	34.345.319,90	17,43%	19.200.767,87	55,91%
CASA DEL NIÑO	692.712,72	133.831,00	19,32%	133.831,00	100,00%
OG.RECAUDATORIA	1.526.592,65	47.041,00	3,08%	47.041,00	100,00%
CARMEN CONDE	87.872,84	0,59	0,00%	0,59	100,00%
ADLE	2.420.668,40	121.021,77	5,00%	121.021,77	100,00%
IMS LITORAL	3.544.747,90	3.925,04	0,11%	3.925,04	100,00%
TOTAL	205.292.250,93	34.651.139,30	16,88%	19.506.587,27	56,29%

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	197.019.656,42	33.601.505,09	17,05%	30.856.374,21	15,66%	21.349.064,34	69,19%
CASA DEL NIÑO	692.712,72	147.680,37	21,32%	147.680,37	21,32%	143.286,40	97,02%
OG.RECAUDATOR	1.526.592,65	184.505,58	12,09%	184.505,58	12,09%	184.505,58	100%
CARMEN CONDE	87.872,84	19.680,95	22,40%	19.680,95	22,40%	14.493,76	73,64%
ADLE	2.420.668,40	458.216,82	18,93%	458.216,82	18,93%	406.184,54	88,64%
IMS LITORAL	3.544.747,90	447.713,79	12,63%	447.713,79	12,63%	445.400,37	99,48%
TOTAL	205.292.250,93	34.859.302,60	16,98%	32.114.171,72	15,64%	22.542.934,99	70,20%

Cartagena a 20 de abril de 2016.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

**7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 PARA DIVERSAS ACTUACIONES DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> María Teodora Guillén Moreno (PP), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D<sup>a</sup> Ana Rama Martínez (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Jefe de Comunicación y Protocolo, Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 PARA DIVERSAS ACTUACIONES DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS.**

Con fecha 19 de abril, el Director General de Infraestructuras remite escrito solicitando la tramitación de una modificación de crédito en el presupuesto para acometer diversas actuaciones por la Concejalía de Infraestructuras, detalladas en dicho escrito. El aumento de los créditos será con cargo a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, cuyos documentos contables de retención de crédito para transferencia se acompañan:

		<b>IMPORTE</b>	<b>RC para transferir</b>
2016-04002-1600-203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	25.000,00 €	2016.2.0005709.000
2016-04002-1623-2279953	Exceso tonelaje planta tratamiento	140.000,00 €	2016.2.0005914.000

**TOTAL** **165.000,00 €**

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre partidas de distinta área de gasto, sin que la disminución que se produce en la partida que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio.

Por ello, al Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria y el artículo 12.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, redactado al amparo del apartado 2 del artículo 40 de dicho Texto Legal, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria por el procedimiento de transferencia de créditos:

<b>1.- Aplicaciones presupuestarias que ceden créditos</b>		<b>IMPORTE</b>
2016-04002-1600-203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	25.000,00 €
2016-04002-1623-2279953	Exceso tonelaje planta tratamiento	140.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>165.000,00 €</b>
 <b>2.- Aplicaciones presupuestarias que reciben créditos:</b>		
2016-04002-9331-633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	48.000,00 €
2016-04003-9208-624	Material de transporte	117.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>165.000,00 €</b>

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 20 de abril de 2016.= **EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.**= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, los votos en contra del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 26 de abril de 2016.= **EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo con los **VOTOS A FAVOR** de los Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, los **VOTOS EN CONTRA** del Grupo Popular y la **ABSTENCIÓN** de los Grupos Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos.

Por acuerdo en Junta de Portavoces, tiene la palabra **D. Manuel Padín, Portavoz del Grupo Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Buenos días a todos.

En el punto 7º del Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, sí tenemos que destacar que en Junta de Gobierno se han modificado partidas (1.052.000 euros, en diferentes partidas) y solamente 165.000 corresponderían a la aprobación directamente del Pleno, esto trae consigo denotar que si hace unos pocos meses que se ha aprobado el presupuesto... hay que consensuarlo más, estar más participando todos, sé que la Concejala de Hacienda ya nos prometió que el año que este año va a ser así, pero hacemos hincapié en eso: se necesita más participación de todos para que sean más reales los presupuestos en la forma de ejecutarlos.

Gracias.

Por el **Grupo Municipal Popular** tiene la palabra **Dª Mª Teodora Guillén Moreno**, que interviene diciendo:

Buenos días a todos.

Ahondando en lo que ha comentado el Sr. Padín, a nosotros nos parece como mínimo preocupante que hace dos meses se presentara aquí un presupuesto, que fuera aprobado, nosotros votamos en contra porque teníamos bastantes dudas y esto lo único que hace es darnos la razón porque, evidentemente, si hablamos de que en el Área de Infraestructuras, solamente en ese Área, se han modificado 1.217.000 euros... esto realmente es tremendo, tremendo y preocupante porque además ustedes alardean de transparencia y esto lo único que hace es poner en duda esa transparencia y además quiero remarcar que hace dos meses... si esto sigue así... ¿Qué clase de presupuesto trajeron aquí para aprobar? Yo creo que los cartageneros se merecen un poco más de respeto.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la **Concejal Delegada de Hacienda, Dª Isabel García**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

A mí me sorprende que con el tiempo que ha estado gobernando este Ayuntamiento los señores del PP, vengán ahora a cuestionar las transferencias



de crédito en las modificaciones del presupuesto, práctica habitual en el día a día de la gestión municipal. Por refrescarle la memoria aunque usted no estaba, el año pasado también se aprobaron modificaciones del presupuesto, algunas de ellas como por ejemplo: 199.000 euros del contrato de recogida de basuras; 92.280 para estudios, trabajos técnicos y gratificaciones al personal municipal para el desarrollo y mantenimiento de la nueva versión informática del sistema de información de usuarios de Servicios Sociales; 57.426 para inversiones y maquinaria; 50.000 para el Festival de Jazz; 30.000 para subvenciones a asociaciones deportivas, esto por citarle sólo algunas, con lo cual está claro que es una práctica habitual y que esta modificación se ajusta a las necesidades del Área de Infraestructuras para acometer diversas actuaciones previstas por la Concejalía, no tiene más.

Gracias, señor Presidente.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén:** ¡Perdón! ¿Puedo hacer simplemente una pequeña pregunta?

**El señor Alcalde Presidente:** Bueno no estamos en el turno de preguntas pero en aras de la participación haga usted la consideración que crea oportuna.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén:** Muchas gracias. Yo simplemente, insisto, lo que llama muchísimo la atención es que sea sólo en dos meses, que es muy poco espacio de tiempo para que haya esta desviación tan grande, es que hablamos de 1.257.000 euros ¿no? ¡en dos meses! Solamente es eso, está claro que con el día a día se deben de ir reajustando pero evidentemente creo que los presupuestos que se presentaron aquí para ser aprobados, creo que se hicieron a cañonazos.

Nada más, gracias.

Antes de entrar en el apartado de Ruegos, Preguntas y Mociones, el **Señor Presidente** dispone que por el Secretario se dé lectura a las siguientes declaraciones institucionales firmadas por los Grupos Políticos Municipales:

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE ECUADOR.**

En la noche del sábado día 16 de abril de 2016 un terremoto de 7,8 grados de la escala de Richter, al que le siguieron al menos 150 réplicas de menor

intensidad, sacudió la costa oeste de Ecuador que da al Pacífico como uno de los mayores terremotos de su historia, quedando devastadas las provincias de la Manabí y Esmeraldas, principalmente, sintiéndose sus efectos en Guayaquil y Quito. Las consecuencias de la catástrofe ha sido desgarradoras, pues al menos 272 personas perdieron la vida, de momento, ya que hay muchas personas desaparecidas, más de 2.500 personas heridas y cuantiosísimos daños materiales.

Según informó en su día la Secretaría de Gestión de Riesgos, alrededor de 370 edificios quedaron destruidos, carreteras partidas en dos, derruidos puentes, escuelas, tendidos eléctricos, etc. Todo destruido en las provincias afectadas por el seísmo. Afortunadamente pese a que el epicentro se produjo en el Pacífico a unos 19 km. de profundidad no se produjo un tsunami, como se temió en un principio, sin embargo el temor persiste en los pescadores. Sector muy afectado también.

Ya en otras ocasiones los miembros del Servicio de Bomberos con que cuenta Cartagena, participó en labores de rescate en otras catástrofes enviando equipos y material imprescindible para los primeros momentos. En esta ocasión no ha sido menos y un equipo formado por bomberos de Cartagena, Murcia y Alicante, a través de Bomberos en Acción, ya se encuentra en Ecuador para ponerse al servicio de sus autoridades y colaborar y ayudar en las labores de rescate que tan necesarias son en los momentos posteriores al desastre.

También el Ayuntamiento de Cartagena ha mostrado su afecto, solidaridad y compromiso, con Ecuador y en concreto con el colectivo de ecuatorianos que residen en nuestro término municipal, guardando con ellos un minuto de silencio por la tan terrible catástrofe.

Es por ello, que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena expresa su solidaridad y fraternidad al pueblo de Ecuador ante el sufrimiento ocasionado por el reciente terremoto que ha asolado la costa oeste del Pácífico y el compromiso de colaboración del Ayuntamiento de Cartagena en lo que sea posible y útil para paliar los efectos, dirigiendo a la Embajada de Ecuador la presente declaración de solidaridad, fraternidad y colaboración.

Cartagena a 27 de abril de 2016.= Firmado, Francisco José Espejo García, Portavoz Grupo Municipal Popular; Obdulia Gómez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Francisco José Calderón Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del

Grupo Municipal Ciudadanos y D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede.

Sometida a votación la declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión.

**MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA, CIUDADANOS, CARTAGENA SÍ SE PUEDE Y POPULAR, SOBRE APOYO INSTITUCIONAL AL PROYECTO DE DECLARACIÓN DE LOS “REALES ARSENALES ILUSTRADOS DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA” COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.**

El Ayuntamiento de Cartagena, junto con la Armada Española y la Universidad Politécnica de Cartagena, trabajan con la Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP), en el proyecto sobre la Declaración de los "Reales Arsenales Ilustrados de la Monarquía Hispánica", como Patrimonio de la Humanidad.

Se trata de un proyecto transaccional en el que junto a La Habana, están Cádiz, Ferrol y Cartagena, en la línea que la UNESCO trazó hace años al objeto de buscar la excepcionalidad que nos une a través del patrimonio.

Este proyecto ha sido recientemente presentado en la Asamblea regional, donde esta misma semana se ha aprobado por unanimidad una moción, a fin de que cuando se concluyan los trabajos, hito este relativamente próximo, sean elevados para que el Gobierno regional lo traslade al Consejo de Patrimonio Histórico, que será quien lo remita al Gobierno de España, para que finalmente llegue al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

La excepcionalidad del puerto de Cartagena y su influencia en el territorio está fuera de toda duda, siendo su Arsenal y el sistema defensivo piezas claves para ser reconocidos como Patrimonio de la Humanidad.

Por todo ello, los grupos municipales abajo firmantes presentan para su debate y posterior aprobación, la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno municipal ofrezca el apoyo institucional al proyecto de Declaración de los "Reales arsenales ilustrados de la Monarquía Hispánica", como Patrimonio de la Humanidad.

Sometida a votación la declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión.

Por acuerdo de Junta de Portavoces intervino por el **Grupo Municipal Ciudadanos, el señor Padín**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Ciudadanos, traía una moción precisamente en el mismo sentido, más o menos, para declarar Patrimonio de la Humanidad la arqueología, el sistema defensivo y la bahía de Cartagena. Hemos entendido por razonamiento de todos que lo mejor era hacer lo que el Alcalde nos ha propuesto en conjunto y por lo tanto retiramos nuestra moción y apoyamos la transaccional.

Muchas gracias.

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CONGRESO AETAPI CARTAGENA 2018.**

El autismo es un trastorno neurológico complejo, actualmente su ratio es de 1 de cada 62 individuos muy por encima de otras enfermedades. Se presenta en cualquier grupo racial, étnico y social, y es cuatro veces más frecuente en niños que en niñas, por lo que en el caso de los varones estaríamos en un ratio de 1 de cada 42 niños.

Aunque actualmente no existen medios efectivos para prevenir esta enfermedad, es importante seguir investigando y trabajando en la intervención temprana que hasta ahora es la que ha logrado mejoras significativas.

La asociación española de profesionales del Autismo (AETAPI) celebra cada dos años un congreso nacional para facilitar el apoyo mutuo, la información y la formación de profesionales. Este año el congreso se celebra en León y los socios de AETAPI ASTRADE presentarán la candidatura de Cartagena para el año 2018.

Cartagena reúne las condiciones perfectas para ser la sede de dicho congreso ya que cuenta con un auditorio como es El Batel y una ciudad como Cartagena, que se sitúa en el mapa de las ciudades turísticas más completas.

La participación en estos congresos no es solo importante por el apoyo que se les brinda a los profesionales sino porque es también una importante herramienta de comunicación desde que se inician los trámites para captar la sede del evento como es la presentación de la candidatura hasta el cierre del congreso donde posteriormente se sigue comunicando donde se ha celebrado, visitas, recomendaciones y conclusiones de los trabajos.

Uno de los criterios que valora la comisión que adjudica la sede del congreso es el apoyo institucional.

Es por ello que atendiendo a la petición de los padres de ASTRADE, damos voz a la siguiente Declaración Institucional:

- Que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena muestre su apoyo expreso a la candidatura de Cartagena 2018 para la celebración del congreso bienal que realiza AETAPI.

Cartagena a 29 de abril de 2016.= Firmado, Francisco José Calderón Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano; Obdulia Gómez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista; D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos; D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede y Francisco José Espejo García, Portavoz Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión.

Interviene el **señor Presidente** diciendo: Saltándonos el orden y a petición de los trabajadores que están entre el público, se presenta la siguiente moción conjunta.

**8º.1 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO Y SOCIALISTA, EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA AUXILIAR DE NAVANTIA, PFA-SPRIL NORTE.**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos.**

Da lectura a la moción D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón.

*En primer lugar dar las gracias a todos los grupos de la oposición por adherirse a esta Declaración Institucional a iniciativa del Gobierno.*

La empresa auxiliar de Navantia, Pfa-Spril Norte, cuya actividad es la prevención de riesgos laborales, da trabajo a cerca de un medio centenar de trabajadores en las instalaciones de Navantia mediante contrata. La mayoría de trabajadores son técnicos en prevención de riesgos laborales, funcionando igualmente como brigada contraincendios.

Estos trabajadores llevan sin percibir sus salarios desde hace dos meses. Adeudando la empresa dos nóminas, se encuentran en una situación delicada que les ha llevado a iniciar desde el día 25 de abril protestas mediante concentraciones de dos horas, que tienen lugar al mediodía, por la tarde y por la noche, y que si no reciben sus salarios, les abocará a una huelga indefinida, como ya han hecho público.

Al parecer, el contrato suscrito con Navantia concluye dentro de dos meses. Concretamente en el mes de junio saldrá a concurso una nueva adjudicación, por lo que los trabajadores de la empresa Spril Norte temen la pérdida del puesto de trabajo si Navantia no incluye en las condiciones de la nueva adjudicataria del contrato la subrogación de toda la plantilla de Spril Norte.

Por lo expuesto, todos los grupos municipales con representación en la Corporación Municipal, presentamos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Servicio Estatal de Participaciones Industriales -SEPI- a través de su participada, Navantia, exija el cumplimiento del contrato a la empresa Auxiliar Spril Norte en cuanto al pago de las nóminas de sus empleados.

2.- Que llegado el caso de sacar a concurso el servicio, se establezcan entre las condiciones de la nueva contrata la subrogación de la plantilla de Spril Norte por la nueva empresa adjudicataria.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión.

## **8º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

### **8º.1 RUEGO QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SOLAR EN CABO DE PALOS.**

El pasado 11 de abril se produjo un incendio en el solar que hay cedido al Ayuntamiento en los terrenos colindantes al cine de Cabo de Palos. Este es el segundo incendio que se produce en menos de un año. Este solar se ha convertido en un auténtico vertedero donde no solo se depositaba la poda del IMSEL sino donde los vecinos de la zona dejan de todo.

Dicho solar está próximo a una zona de juegos, al cine, viviendas y a una empresa náutica.

En los últimos días hemos teniendo conocimiento de una nueva partida presupuestaria para el arrendamiento de un solar para desechos de poda del Imsel.

Por todo lo expuesto, presento el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal tome las medidas de seguridad necesarias para que no sucedan los mismos problemas que en el anterior enclave.

El señor **Alcalde-Presidente**: Se recoge el ruego.

## **PREGUNTAS**

### **8º.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL LISTADO DE EXTRABAJADORES DE REPSOL EXPUESTOS AL AMIANTO.**

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El pasado 10 de diciembre este Ayuntamiento requirió por carta a la dirección de REPSOL que suministrara un listado con todos los extrabajadores que estuvieron expuestos al amianto desde el año 1955.

El día 1 de marzo, nos informamos por la prensa que REPSOL ha contestado diciendo que los trabajadores del complejo del Valle de Escombreras no desarrollan ni han llevado a cabo en el pasado actividades y operaciones que pudieran entrañar un riesgo con el amianto, por cuanto las hacían empresas especializadas. Tras ello, la refinería aportó a la Consejería la relación de los contratos firmados desde 1991.

El gobierno manifestó que esta contestación fue realizada por REPSOL el día 4 de febrero y desde entonces no hemos vuelto a saber nada.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Se va a conformar el Gobierno con ese listado aportado de empresas subcontratistas que refleja sólo extrabajadores a partir del año 1.991, teniendo en cuenta que esta enfermedad todavía se puede diagnosticar en aquellas personas que trabajaron desde el año 1.955?

2.- ¿Ha iniciado este Gobierno alguna actuación ante esa contestación falaz, sesgada e insuficiente de REPSOL, teniendo en cuenta que aun existen extrabajadores DIRECTOS de la empresa principal que estuvieron expuestos al amianto, tal y como según sentencias firmes contra la misma, se le ha reconocido a otros afectados, algunos de ellos hoy fallecidos?

Por el **Equipo de Gobierno** responde el **Sr. Calderón**, diciendo:

Muchas gracias.

¿Si nos vamos a conformar...? por supuesto que no, no nos conformamos pero no podemos dar los datos que no se nos suministran, llegamos hasta donde llegamos, es una empresa privada y eso es así.

Referente a si hemos iniciado alguna actuación... el Gobierno contactó con la plataforma de afectados poniendo a la disposición todos los medios municipales y ofreciendo la colaboración. Todas las iniciativas que se presenten, todo lo que podamos hacer no le quepa la menor duda que este Gobierno estará con ellos para acompañarlos.

Muchas gracias.

Interviene la **señora Marcos**, diciendo: No considero respondida la pregunta. Yo entiendo que sí que el Gobierno tiene la disposición de apoyar, por supuesto, a este colectivo de personas afectadas que llevan años luchando, pero nos gustaría tener más claro qué tipo de iniciativas van



a llevar a cabo, para que de una vez Repsol se comprometa a aportar ese listado, para que las personas que han trabajado expuestas al amianto puedan pasar sus revisiones médicas y saber si están afectados o no por la enfermedad. Creo que se debe de determinar por este Gobierno, ante esta respuesta insuficiente de la empresa, qué tipo de iniciativas va a llevar a cabo, es lo único que quería decir.

**El señor Calderón:** Solamente comentarle que como he dicho el Gobierno está a la disposición de la plataforma para todas aquellas actuaciones que consideren que tenga que participar el Gobierno municipal. Se pone a su disposición pero tenemos las competencias que tenemos, entonces, donde necesiten ahí estamos, igual que en la retirada de los espigones, igual que el Rosell al 100%, igual que todas las acciones que son necesarias y que nosotros podemos actuar, pero llegamos hasta donde llegamos, si el listado que suministra Repsol es el que ha suministrado pues no podemos darle más porque es el que tenemos, hay otros sitios, hay otros canales que se tendrán que mirar en otros sitios que no es aquí en el Pleno.

Muchas gracias señora Presidenta.

**8º.2 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN MATERIA DE POBREZA ENERGÉTICA.**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Al igual que sucede con otros nefatos indicadores, sabemos por diversos estudios y estadísticas recientes que nuestra Región se encuentra a la cabeza de la pobreza energética del país.

Nuestro Ayuntamiento, tras una moción de nuestro grupo aprobada en el Pleno del 27 de noviembre de 2015, se ha comprometido, entre otras cosas, a garantizar que ninguna familia carezca del suministro eléctrico por no poder afrontar los recibos.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1) A día de la fecha, ¿qué actuaciones ha realizado el Gobierno para garantizar el derecho a la luz y al gas de todos sus ciudadanos, de

modo tal que ningún hogar del municipio sufra falta de suministro por incapacidad económica?

- 2) ¿En qué fase de desarrollo se encuentra el *Plan de Pobreza Energética* comprometido, merced al cual se buscaría llegar a acuerdos con las compañías suministradoras?
- 3) ¿Cuántos cortes de luz se han evitado gracias a las actuaciones de Servicios Sociales?
- 4) Teniendo conocimiento este grupo municipal de que hay ciudadanos a los que se les ha cortado el suministro eléctrico y Servicios Sociales no ha intervenido en dichas situaciones, ¿cuántos casos tiene registrados Servicios Sociales de personas que han demandado esta clase de ayudas y a cuántas de ellas se les ha prestado apoyo desde la Concejalía correspondiente?

Por el **Equipo de Gobierno** responde a la pregunta, la **Sra. Martín del Amor**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Corporación municipal es sensible a todos los problemas que tienen los ciudadanos y sobre todo con las personas más vulnerables de nuestra ciudad. Han sido varias las actuaciones que ha realizado el Gobierno para garantizar el derecho a la luz y al gas de todos sus ciudadanos, con el fin de que ningún hogar del municipio se quede sin suministro por incapacidad económica, hasta el momento la Concejalía de Servicios Sociales junto con Iberdrola ha mantenido diversos contactos con la finalidad de planificar una campaña de difusión para que la población cartagenera conozcan las ventajas que tienen algunas de sus tarifas, como son por ejemplo: el bono social. También el Ayuntamiento ha solicitado la inclusión en un Convenio marco que está elaborando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia junto con la compañía de Iberdrola, para así asegurar el acceso continuado al suministro de energía eléctrica y de gas natural a personas en riesgo de exclusión social. Además de poner en marcha estos tipo de proyectos a medio y largo plazo y cuyos resultados se irán viendo a su debido tiempo, estamos tratando los caso que nos van llegando a través de las unidades de trabajo social, hasta la fecha hemos atendido catorce casos con carácter de ayudas urgentes, por un importe de mil trescientos noventa y uno con treinta y ocho euros, que son los que se

otorgan de forma inmediata. También hemos tenido treinta y nueve casos cuyo importe son cuatro mil setecientos setenta y ocho con sesenta y dos, que han pasado por Comisión Valoración, esta Comisión se realiza cada quince días y en la que participan trabajadores sociales de las distintas unidades de trabajo social como usted bien sabe. En total, de ayudas son cincuenta y tres y cuyo importe es de seis mil ciento setenta.

Finalmente decirle que los casos urgentes se siguen tratando de forma inmediata y aquéllos que no requieren urgencia se gestionan por la vía normal de la cita previa con el trabajador social correspondiente.

Gracias.

**8º.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA CARRETERA DE LA ASOMADA.**

¿Qué actuaciones ha emprendido el gobierno municipal, en relación con el ruego que aceptó en el Pleno de 27 de noviembre de 2015, a petición del grupo municipal CTSSP, por el que pedíamos solucionar los problemas graves de tránsito de la carretera de La Asomada: baches a sortear, necesidad de asfaltado de un tramo de carretera, falta de un paso de peatones a la altura del Colegio público, falta de arcén y de carril bici en parte de su trazado... problemas graves de seguridad generados por una intensidad de tráfico, para la cual no está acondicionada la carretera, que hacen que esta vía pública sea considerada como uno de los puntos negros peores de la circulación de Cartagena?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Juan Pedro Torralba**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente el ruego se aceptó y efectivamente está incluido en los lotes de mantenimiento de Vía Pública, que tenemos preparados para empezar en cuanto Contratación nos dé vía libre.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Martínez Muñoz**: Repreguntar en el sentido de ¿En qué plazo considera el señor Concejal que puede estar el inicio de las obras necesarias de esa carretera?

El **Sr. Torralba**: Pues mire, como le he dicho que estamos pendientes de que los lotes ya salgan, ya han pasado por la Mesa de Contratación, podían haber salido dos meses antes, aproximadamente, que fue el tiempo que se retrasó el tema de los presupuestos, pero le puedo decir que en cuanto salgan de Contratación pasaremos a efectuar los trabajos, lógicamente para que la vía pública sea segura para los ciudadanos, suponemos que a finales de mayo se podrán empezar a acometer estas actuaciones.

Muchas gracias.

#### **8º.4 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO**

Formula la pregunta Dª Teresa Sánchez Caldentey.

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En el Presupuesto 2016 figura una partida específica (de más de 23.000€) para la puesta en marcha de programas medioambientales en nuestro municipio.

Por ello elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué Programas y actuaciones se han puesto en marcha desde la Concejalía correspondiente?
2. ¿Se han mantenido reuniones entre la Concejalía y las distintas entidades y asociaciones ecologistas del municipio a fin de consensuar actuaciones, intercambiar opiniones y definir prioridades de actuación?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Calderón**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Referente a la pregunta de las actuaciones que hemos puesto en marcha, comentarle el Programa Ecoembes de reciclado; los trabajos que se están haciendo por la Autoridad Portuaria con los medios de comunicación en la

Campaña Concienciate; la Planta de compostaje; ser municipio piloto en la recogida selectiva de materia orgánica... todo sin gastar ni un solo duro.

Referente a las reuniones con las asociaciones, el Alcalde se reunió con ANSE y se está viendo hacer unos proyectos en actuaciones medioambientales, entre ellos: los planes de reforestación de Fajardo, el banco de semillas con Cartagena Crécete, todo el tema del Mar Menor, las infraestructuras, los tanques de tormentas, los filtros verdes, espigones, el Garbancillo de Tallante, el águila perdicera, los caminos rurales, el cernícalo y los huertos ecológicos, los veintitrés mil euros todavía no nos hemos gastado nada. He hecho la consulta con los técnicos de Medio Ambiente, muy probablemente sean los técnicos los que digan donde hay que actuar y en eso trabajaremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** Señora Sánchez, solamente por completar una información que le ha dado el Concejal. A los pocos días de este nuevo gobierno, este Alcalde se entrevistó con el Presidente de ANSE, que como usted sabe trabaja en el Ayuntamiento y ahora está en excedencia creo recordar y le ofrecimos que llevara directamente todo el control del vertedero y el tratamiento de residuos, de todo tipo, para el Ayuntamiento de Cartagena, no aceptó el trabajo, no aceptó el reto y pidió excedencia. A partir de ahí fíjese si tenían por la mano el haber llevado desde la propia Administración el control medioambiental en cuanto al tratamiento de restos.

## **8º.5 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL NUEVO CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE JARDINES Y ARBOLADO DE CARTAGENA.**

### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Con motivo del inicio de los trámites para la contratación del servicio de jardines, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. Si el Gobierno piensa aumentar el presupuesto en más de un millón de euros, pasando de 18.400.000 a 19.500.000 €, ¿en cuántos metros se aumentará el servicio?

2. ¿De qué partida se sacará el 1.100.000 € que supone este incremento?
3. ¿Qué ocurre con las partidas presupuestarias que se contemplaban en el presupuesto de las JJVV y que iban destinadas al pago del servicio de jardines?
4. Ya que se incorpora el mantenimiento de zonas verdes de las JJVV, y teniendo en cuenta que no se pueden atender, con el mismo número de trabajadores, los jardines que figuraban en el contrato anterior más aquellos que suponen los de las JJVV, ¿se procederá a la contratación de más personal? ¿De cuánto?
5. ¿Se le exigirá a la empresa concesionaria que cumpla las cláusulas sociales de contratación y que primen a parados de larga duración, jóvenes y familias en riesgo de exclusión?
6. ¿Habrá mayor presencia de inspectores de servicios del propio Ayuntamiento que supervisen la actuación de la empresa y den parte de todas sus actuaciones?
7. ¿Qué medidas de control adicionales, además de las ya anunciadas innovaciones tecnológicas, pondrá en marcha el Gobierno para que la empresa cumpla con el pliego de condiciones y no se vuelva a repetir la situación que llevamos sufriendo desde hace años los cartageneros y que ha supuesto el total abandono de nuestros jardines y plazas?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D<sup>a</sup> Isabel García**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Afortunadamente la señora Marcos va contestándose casi todas las preguntas con la siguiente, no obstante aclararle que este Gobierno no tiene intención de aumentar el presupuesto destinado a jardines, sí los metros del servicio como usted los llama, ya que el nuevo contrato que se va a licitar contempla todos los jardines de todo el municipio.

En cuanto a las preguntas que se refieren a la ejecución del contrato, le diré algo que por obvio no deja de ser verdad, no le quepa la menor duda de que

los pliegos contendrán todo aquello que resulte obligatorio por aplicación de la normativa de los contratos públicos incluidas las cláusulas sociales, que como usted bien sabe, puesto que forma parte de la Mesa de Contratación, ya se están incluyendo en todos los pliegos que se sacan a licitación y que se realizarán todas las funciones de control que sean necesarias para que su ejecución se realice conforme a las exigencias de los pliegos y a la oferta presentada, como así se viene haciendo con todos los contratos desde que este Equipo de Gobierno tomó posesión.

Muchas gracias, señor Presidente.

**8º.6 PREGUNTAS QUE PRESENTA TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL CONSULTORIO DE PLAYA HONDA.**

1. ¿Tiene el Gobierno previsto los plazos y las gestiones pertinentes para la apertura del consultorio temporal, que dé salida a las 600 tarjetas sanitarias que actualmente tienen que desplazarse a 35 km de distancia, hasta el Centro de Salud Costa Cálida, y que además triplica el número de cartillas en temporada estival?
2. ¿Cuáles son las negociaciones que está llevando a cabo el Gobierno municipal con el Servicio Murciano de Salud y la Consejería de Sanidad?
3. ¿Sigue en pie el compromiso por parte del Gerente del Área II, Don José Sedes, de equipar las instalaciones una vez determinado el lugar por parte de este Ayuntamiento?
4. ¿Dónde va a estar ubicado el consultorio?
5. ¿Cuándo se va a poner en marcha?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Calderón**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

El Gobierno tiene previstos los plazos y ya se comentaron para que en el mes de junio estuviera operativo el Consultorio, que se va a ubicar en los terrenos municipales de Playa Paraíso.

Referente al tema de si va a ser el Servicio Murciano de Salud a seguir manteniendo... es la palabra de D. José Sedes, no tenemos porqué ponerlo en duda y referente a la fecha, pues, en junio y aquí tengo los planos, que se pueden ver, plano de alzado y plano de situación que está justo enfrente del Local Social de Playa Paraíso.

Muchas gracias, señor Presidente.

**8º.7 PREGUNTA QUE PRESENTA TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL GRAND PRIX GLADIATOR CON ENCIERRO DE VAQUILLAS EN LA PALMA.**

1. ¿Ha colaborado el Ayuntamiento de Cartagena organizativa o económicamente con el Grand Prix Gladiator de La Palma del pasado domingo 24 de abril, donde se hizo un encierro con vaquillas?
2. Si esta colaboración ha sido económica, ¿cuánto nos ha costado a los cartageneros este festejo taurino? ¿De qué partida del presupuesto se ha hecho uso?

Responde **D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo

Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros no hemos colaborado en este evento del Grand Prix, ni el Ayuntamiento ni la Junta Vecinal de La Palma.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** Ahora vienen dos preguntas que por orden o por consejo del Secretario General del Pleno, que es el que tiene las competencias en esto, tienen que ser inadmitidas. Uno de los representantes de Cartagena Sí Se Puede en Junta de Portavoces me ha pedido al menos poder leer los textos, consultado el Secretario General del Pleno, nos dice que queda a la potestad de este Alcalde el dejar que ustedes las lean o no, su consejo es que se inadmitan. Yo no haciendo caso al consejo del Secretario General del Pleno y por primera y única vez, le ruego que lea las



preguntas de manera seguida y después le daré la explicación que el propio Secretario General del Pleno, como jurista, ha aportado.

**El señor Martínez Muñoz:**

Gracias, señor Presidente.

Espero también tener derecho a replicar si no me gusta su contestación.

**El señor Alcalde Presidente:** No, no porque no vamos a tratar el tema en cuestión. Cualquier otra cuestión tiene usted que ir a pasar o bien por el despacho del Secretario General del Pleno o bien directamente, como dice el informe que le voy a leer ahora, pasar por los Tribunales, esos son los pasos legales que hay que hacer. Si no lo ha entendido inadmitimos las preguntas y cortamos antes por lo sano.

**El señor Martínez Muñoz:** Yo solamente le voy a decir que la Ley de Grandes Ciudades, en el artículo 123, exige...

**El señor Alcalde Presidente:** Es que no vamos a entrar a hablar de eso, como ya le he explicado a usted, me pide leer las preguntas y yo en un gesto magnánimo y permítanme la expresión, le dejó a usted que las lea en contra del criterio del Secretario General del Pleno, no siga usted forzando.

**El señor Martínez Muñoz:** Pues yo le agradezco su magnanimidad porque es la primera vez que en democracia pasa esto. Estoy fiscalizando y controlando al Gobierno, artículo 123, pero voy a leerle preguntas.

**El señor Alcalde Presidente:** Está usted haciendo cosas que dependen de los Tribunales no de usted, ya le gustaría a usted, eso se hace en las checas y en los juicios sumarísimos, no en los Plenos municipales.

**El señor Martínez Muñoz:** Claro si le ponemos una mordaza a este Pleno municipal, pues, el Gobierno va a hacer lo que le dé la gana, esto no es una dictadura. En cualquier caso voy a proceder.

**El señor Alcalde Presidente:** Mire usted, que no le estoy poniendo una mordaza, le estoy dejando que hable, lo que no le puedo dejar es que sea usted juez y parte porque hay dictamen del Secretario General de Pleno, que es la persona habilitada y que está mandatada en decir lo que se puede y no se puede hacer, a pesar de eso usted insiste, está usted poniendo todos

los medios para al final darle la razón al Secretario General del Pleno e inadmitir las preguntas. Yo creo que la comprensión y el agradecimiento hacía la magnanimidad de dejar que usted lea algo en contra del criterio del Secretario General del Pleno tenía que ser suficiente por su parte para leerlo y que pasemos por encima y ya pedir las responsabilidades o explicaciones bien al Secretario General de Pleno en su despacho o bien a este Gobierno en los Tribunales, que ya se lo hemos explicado por activa y por pasiva, entonces por favor, le pido que se comporte usted como debe comportarse y que lea usted escuetamente la preguntas, simplemente.

**El Sr. Martínez Muñoz:** Voy a leer estas preguntas tan dañinas para los ciudadanos.

**8º.8 PREGUNTA QUE PRESENTA FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA PUBLICACIÓN DURANTE EL PLAZO DE ALEGACIONES DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2016.**

¿Por qué incumplió el Equipo de Gobierno la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que entró en vigor el 10 de diciembre de 2015, al no publicar en la página web del Ayuntamiento, durante el plazo de alegaciones, los presupuestos municipales, aprobados en el pleno municipal de 30 de diciembre de 2015?

¿Piensa el Equipo de Gobierno que deben retrotraerse los actos administrativos y, en consecuencia, reabrirse dicho plazo para cumplir lo dispuesto en la Ley 19/2013?

**El Sr. Martínez Muñoz:** Bien, ésta tenía que ver con los presupuestos y esta pregunta tiene que ver con el cumplimiento de la Ley de La Memoria Histórica, que parece que molesta demasiado.

**8º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007, CONOCIDA COMO LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA.**

1ª.- ¿Procede legalmente dar el plazo de alegaciones de un mes al acuerdo del Pleno de 30 de diciembre de 2015 por el que se daba cumplimiento a la Ley 52/2007 a petición de la Asociación de la Memoria Histórica de

Cartagena, teniendo en cuenta que no se publicó en el BORM como es preceptivo?

2ª.- En caso positivo. ¿Puede indicar en qué normativa legal se basa?

3ª.- En caso negativo. ¿Por qué manifiesta el Sr. Alcalde que basándose en el informe de los servicios jurídicos se debería haber incluido en la relación publicada los motivos de cada uno de los nombres y símbolos afectados para que los interesados pudieran alegar al respecto, si no era preceptivo hacerlo?

4ª.- ¿Invade el Sr. Alcalde las competencias que le otorgó al Sr. Concejal del Área de Hacienda e Interior, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Vía Pública, cuando éste cursó a Infraestructuras la petición para que se proceda a la retirada de los bustos y monumentos, informados favorablemente por la Comunidad Autónoma, y el Sr. Alcalde manifiesta que se opone a cumplir de momento un acuerdo para lo cual no es el órgano competente?

**El Sr. Alcalde-Presidente:** La admisión de las preguntas el Secretario General del Pleno dice: En contestación a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.d. del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento, el Presidente tiene la potestad de inadmitir en Junta de Portavoces el trámite de las preguntas que supongan una consulta de índole estrictamente jurídica. Esta regulación es idéntica a la que se contiene en el artículo 186.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982.

Por tanto, se plantea en Junta de Portavoces que por tratarse de preguntas jurídicas, que en su caso deberán de dirimirse en un tribunal si se consideran que son ilegales, no tienen objeto dentro de la labor de fiscalización y control del Pleno, sin perjuicio de que en otro Pleno puedan plantearse cuantas preguntas consideren oportunas los grupos sobre estos temas o cualquier otros.

**El Sr. Martínez Muñoz:** ¿Puedo pedir que motive cada una de las preguntas?

**El Sr. Alcalde Presidente:** Le he dicho donde las tiene que pedir, en el despacho del Secretario General y si no en los tribunales.

El **Sr. Martínez Muñoz**: Yo creo que donde lo tengo que pedir es aquí, que es donde se representa a los ciudadanos, aquí en un Pleno municipal, es donde pregunto.

El **Sr. Alcalde Presidente**: Lo puede usted hacer aquí, en los tribunales, en la calle, donde usted quiera, ahora que si es aquí ya sabe usted que no se le va a contestar porque el Secretario General del Pleno dictamina que no. A partir de ahí tiene usted todo el derecho del mundo a irse a los tribunales, cosa que yo le invito.

**8º.10 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL CENTRO DE CARTAGENA.**

El centro de nuestra ciudad es un lugar en que se llevan a cabo de modo constante pequeñas obras y modificaciones en la acometida de canalizaciones, que suelen conllevar la rotura o hundimiento de las baldosas de la vía pública.

Sin ir más lejos, se ha comprobado cómo la Calle Escorial es fiel reflejo de los hechos que aquí se describen, tal y como muestran las fotografías que se adjuntan a esta pregunta, donde se puede ver el estado de suciedad del suelo y las fachadas así como las losas partidas en un parche de suelo.

¿Se va a efectuar la limpieza en profundidad de las manchas en suelos y fachadas por orines, otras suciedades y restos de basuras depositadas en las calles y, en concreto, el mantenimiento de la Calle Escorial, de la que se adjuntan las fotografías?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Calderón**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente la limpieza se está haciendo, se hace y se hará. Yo le puedo comentar que simplemente esta mañana estaban las brigadas Lhicsa quitando los chicles en la confluencia de Ángel Bruna con Juan Fernández. Cartagena es muy grande, las fotos estas que usted ha tomado no sabemos exactamente cuándo ha sido, pero se está actuando en un municipio que es muy grande y donde hay unos recursos que están.

Muchas gracias, señor Presidente.

**8.11 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA MESA POR EL EMPLEO EN CARTAGENA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno dijo que quería convocar una mesa antes del comienzo del verano de este año para trabajar y poner en marcha políticas activas de empleo.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Cuándo convocará la Concejalía correspondiente la Mesa por Empleo, invitando a los distintos grupos políticos y agentes involucrados, tal como anunció el Gobierno durante el mes de noviembre de 2015 y nuevamente a finales de enero de este año?

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente señora Marcos, no se preocupen ustedes que la Mesa Comarcal por el Empleo se convocará antes de este verano, formarán parte por supuesto como no puede ser de otro modo, el resto de grupos políticos y agentes pero, sí que es cierto que ustedes saben, que las competencias en materia de empleo son de la Comunidad Autónoma y una Mesa Comarcal por el Empleo sin que intervenga la Comunidad Autónoma no tendría sentido, por tanto, comparto con todos ustedes la carta remitida al Director del SEF donde tan pronto tengamos respuesta convocaremos esa Mesa con todos los agentes implicados y los agentes implicados son el Ayuntamiento de Cartagena pero también es necesario y será productivo y competente que esté también el SEF.

Paso a leer a continuación a todos los miembros de la Corporación, la carta remitida en aras a la transparencia: “Estimado Alejandro. Le escribo para solicitar formalmente la convocatoria de la Mesa Comarcal de Empleo del Campo de Cartagena, en los varios años transcurridos desde la última

reunión de un órgano que ya acordó, en su último encuentro, reunirse trimestralmente la situación económica general y la situación concreta del mercado de trabajo de la comarca han evolucionado y presentan nuevos retos y oportunidades para los que ésta debiera ser el órgano natural de análisis y participación. Por otro lado, el cambio en el marco legal que diferente mayor concurrencia a diferentes convocatorias de formación creo que también implica la necesidad de reforzar los mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones y agentes sociales. Lo deseable sería que el conjunto de agentes implicados, fuésemos capaces de alumbrar una estrategia comarcal para el empleo en la que la formación sin duda juega un papel esencial, por ejemplo, creemos que habría también que adecuar el listado de certificado de profesionalidad que tiene preferencia en vuestra oferta a la luz de los cambios que antes le señalaba y que pueden suponer una oportunidad y otro de los retos a afrontar por dicha Mesa.

Queda a la espera de su respuesta y sin otro particular, reciba un cordial saludo”.

Por tanto, yo estoy segura que en las próximas semanas estaremos en disposición de convocar esa Mesa Comarcal del Empleo, como merece Cartagena.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

La **Sra. Marcos**: Señora Vicealcaldesa ¿podía contestarme a una pregunta? ¿Qué fecha tiene la carta que acaba de exponernos?

La **Sra. Castejón**: La carta se remitió ayer.

La **Sra. Marcos**: Vale. Muchas gracias.

#### **8º.12 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PASO SEMAFÓRICO PROYECTADO PARA LOS PARTIDARIOS.**

1.¿En qué estado se encuentra el paso semafórico proyectado para Los Partidarios?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Juan Pedro Torralba**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Con respecto a la obra de pasos semafóricos en Los Partidarios, se informa en los siguientes aspectos de interés: El expediente se encuentra en espera de que desde Adif se autorice su realización, en el mes de septiembre se solicita autorización de ejecución de paso semafórico en la zona, en el mes de febrero se produce respuesta del departamento responsable de explotación y construcción de Adif en el sentido de requerir subsanación de deficiencias, éste se efectúa en marzo y el departamento de Infraestructuras se encuentra a la espera de dicha autorización.

Muchas gracias, señor Presidente.

**8º.13 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONSTRUCCIONES ILEGALES EN PROPIEDAD DE D. FRANCISCO AZNAR.**

¿Ha iniciado el Gobierno un expediente de legalización de las obras ilegales realizadas en la propiedad del concejal Francisco Aznar?

En caso afirmativo, ¿En qué situación se encuentra el expediente?

¿Son ciertas las conclusiones del expediente sobre las posibilidades de legalización que ha recogido la prensa local en informaciones en las que se citaban fuentes del Gobierno y a un portavoz de la Vicealcaldía?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Juan Pedro Torralba**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

A su primera pregunta: ¿se ha iniciado a instancia de parte...? Única forma de iniciar un expediente de legalización, que no se inicia ante el Gobierno sino ante Urbanismo.

La segunda pregunta ¿En qué situación se encuentra el expediente? El expediente se encuentra iniciado.

En la tercera pregunta, no existen conclusiones del expediente puesto que está en fase de inicio.

Muchas gracias, señor Presidente.

**8º.14 ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTE PREGUNTA SOBRE: PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLICÍA LOCAL.**

- ¿Mantiene el Gobierno municipal la puesta en marcha del Plan Estratégico de la Policía Local, tras el malestar de los grupos políticos y de los representantes sindicales que han manifestado que dicho plan se ha presentado sin previa negociación y vulnerando por tanto el ACT, lo que podría ocasionar un conflicto de carácter colectivo?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Aznar**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Nieto, por supuesto que el Gobierno va a mantener el Plan Estratégico, faltaría más, ¿por qué? porque es un plan de este Gobierno y yo creo que se han hecho las cosas como se debían hacer; primero se presentó a los sindicatos, donde ellos tuvieron un tiempo para hacer propuestas; luego se presentó a los grupos municipales y también se hizo una presentación oficial. Por tanto, ese es el Plan de este Gobierno aunque le pese a ustedes, que no lo han hecho en veinte años. Decirle también que no incumple ningún Acuerdo de Condiciones de Trabajo, se lo digo yo y lo dicen los técnicos, por tanto, no incumple ningún acuerdo. Lo que a usted le molesta es que en veinte años han sido incapaces de presentar un Plan Estratégico de la Policía, cuando ustedes han tenido dos Directores Generales cobrando grandes sueldos y al final no habían hecho ninguna reorganización en la policía, nosotros sí lo hemos hecho, eso es lo que a usted le molesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

**8º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MODIFICACIÓN EN EL MONUMENTO AL PROCESIONISTA.**

El pasado mes de marzo se modificó el monumento al procesionista ubicado en la plaza San Sebastián.



El concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes preguntas:

- ¿Se ha contado con la opinión del autor de dicho monumento, D. Manuel Ardil Pagán?

- ¿Se va a mantener el estado actual del mismo sin la corrección del fallo en la colocación de la corona mural y de la corona de palma y laurel?

- ¿Qué coste ha tenido la modificación integral del monumento?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Con respecto a la obra de colocación de base para el monumento al procesionista, se deben efectuar las siguientes consideraciones:

No se contactó previamente con el autor, dada la cercanía de la Semana Santa y el deterioro manifiesto de las piezas, con orines, suciedad y varas rotas. Se ha elevado, eso sí, para respetar la intención de ponerla en altura.

Con respecto a los elementos verticales que muestran alguna disparidad con respecto a su estado original, desde el departamento de Infraestructuras se corregirá según proceda.

El coste de reparación ha sido de siete mil ciento treinta y nueve euros, IVA incluido, el pedestal y mil quinientos treinta y nueve euros en la limpieza, reparación y soldadura de la obra, éstas últimas se efectuaban anteriormente al menos una vez al año debido a los actos vandálicos, que rompían las varas y ensuciaban la misma. Recordarle que en abril de dos mil quince, se gastaron dos mil novecientos dieciséis con diez euros en reparación y en diciembre de dos mil catorce, se gastaron mil setecientos cincuenta y cuatro con cincuenta euros, todo por el capricho del Partido Popular de tenerlo en suelo.

Gracias, señor Presidente.

**8º.16 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE**

## **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO CON MOTIVO DE LA SALIDA DEL PRIMER CRUCERO DESDE CARTAGENA.**

El próximo día 8 de mayo, Cartagena, después de mucho esfuerzo y trabajo durante los últimos veinte años, será puerto de salida de un crucero, en concreto del Royal Princess, con capacidad para 3.600 pasajeros.

Por primera vez desde que operan cruceros en el puerto de Cartagena, los cruceristas podrán embarcar en nuestra ciudad. Se trata de un hecho de gran importancia, ya que se pasa de ser punto de escala a lugar de salida, lo que conllevará un incremento en la capacidad de gasto de los turistas, al permanecer más tiempo en la ciudad, generando más riqueza, y siendo un elemento de dinamización económica significativo para la ciudad.

Ante este momento histórico y ante la necesidad de consolidar el sector turístico, y más concretamente el turismo de cruceros, el concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes preguntas:

- ¿Tiene el Gobierno configurado un plan de recibimiento coordinado con los hosteleros y comerciantes de Cartagena y su comarca?
- En caso afirmativo, ¿cuáles son estas medidas?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Permítame que le corrija en el título y en alguna afirmación del preámbulo de su pregunta, concretamente en donde afirma que “Cartagena será puerto de salida del primer crucero”, ya que esto de momento no será así porque el barco no sale desde Cartagena, de momento, pero todo se andará. Pero poniéndole buena voluntad por nuestra parte, como es habitual en la forma de actuar de este Gobierno, entendiéndolo según diga en el segundo párrafo que se refiere al primer embarque de pasajeros, pues, le diré que como bien saben hay una Comisión de seguimiento del turismo de cruceros, que entre otros participantes además del Gobierno del este Ayuntamiento donde asiste la Concejala de Turismo, también están representantes los sectores de la hostelería y comerciantes, que son los sectores que usted, precisamente, mencionaba en su pregunta y es allí donde se propone y donde se decide qué y quiénes hacen acciones destinadas al recibimiento. Para este caso concreto y a fecha de hoy no se conoce el número exacto de

pasajeros que embarcarán ni con cuanta antelación llegarán a Cartagena, por lo que en la última reunión no se acordó ningún recibimiento coordinado, ya que cada uno llegará por sus medios y se desconoce cuándo, en cualquier caso, le adelantó que no se preocupen que este Ayuntamiento, por supuesto que trabajará en ese plan de recibimiento coordinado y que tan pronto tenga la Concejala de Turismo todas y cuantas actuaciones se lleven a cabo, se les informará como han solicitado.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El Sr. Valdés:** Con permiso señor Presidente.

Entiendo por su respuesta, señora Vicealcaldesa, que no hay un plan coordinado ni hay iniciativas puestas encima de la mesa, ¿Se van a atender las iniciativas puestas encima de la mesa, que usted manifiesta, por parte del Puerto de Cartagena?

Muchas gracias.

La Sra. Castejón: En cualquier caso y con esto concluyo, no ponga en mi boca palabras que no he dicho. He dicho que se está trabajando, que vamos a seguir asistiendo a cuantas reuniones se nos llame y así nos lo ha manifestado la Concejala de Turismo y, por tanto, esta Vicealcaldesa en nombre del Equipo de Gobierno no ha dicho ni sí, ni no, ha dicho que seguiremos trabajando en esa Comisión y trabajando con Autoridad Portuaria, con todos los agentes implicados, como usted ha dicho, pero que tan pronto tengamos todo detallado no se preocupe que la Concejala de Turismo se pondrá en contacto con su grupo para detallarle cuantas actuaciones formen parte de ese plan de recibimiento.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**8º.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE VISITA DEL 7 DE MARZO DE CASTEJÓN A EL ALGAR.**

Formula las preguntas D. Nicolás Ángel Bernal.

- ¿Castejón y Torralba hicieron esa visita a El Algar en calidad de miembros del Gobierno o de dirigentes del PSOE?

- ¿Qué representantes vecinales fueron convocados a la visita?
- ¿Es cierto que la presidenta de la Junta Vecinal preguntó dos días antes por la visita al señor Torralba y que éste negó que fuera a producirse?
- ¿Cuántos funcionarios municipales asistieron a la visita y quién los convocó?
- ¿La visita fue cubierta informativamente por trabajadores municipales?
- ¿El reportaje fotográfico que publicó el PSOE de Cartagena en su Facebook el día 7 –en una entrada que ha sido borrada- fueron realizadas por trabajadores municipales?
- ¿Cómo llegaron las fotos del Facebook del PSOE de Cartagena a la web oficial del Ayuntamiento para su publicación el día 8?

Responde por el **Equipo de Gobierno, D. Juan Pedro Torralba**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

El siete de marzo, efectivamente, interpela al Gobierno local interesándose por la agenda del Concejal que les habla y de la Vicealcaldesa, sobre el día siete de marzo de dos mil dieciséis, pues muy bien, mi compañera María José Soler le contestará en breve y en este mismo Pleno a una moción de Cartagena Sí Se Puede, interesándose por el Portal de Transparencia del Gobierno de Cartagena, Portal que está funcionando muy bien pero que sin duda hay que seguir confeccionando para que, entre otras cosas, usted antes de traer una moción al Pleno conozca dónde están en cada momento los integrantes del Gobierno incluso de la oposición.

Pero como no hay nada que ocultar por parte de este Gobierno, le diré que el pasado día siete de marzo, por la tarde, la señora Vicealcaldesa participó en primer lugar en la habitual reunión del equipo de concejales, reunión que se produjo en el Palacio Consistorial y que empezó a las diecisiete horas y terminó poco antes de las diecinueve horas. A continuación, la señora Vicealcaldesa, asistió en el Salón de ceremonias del Palacio Consistorial, a la inauguración de las Conferencias Novel acompañando,

entre otros, al Alcalde. En mí caso, la tarde del siete de marzo asistí a la reunión del Equipo de Gobierno y posteriormente, a las siete, estuve reunido en Pozo Estrecho con la Comisión de fiestas del pueblo y después con la Escuela de Música de la localidad.

Ahora bien, si usted se refiere al siete de abril, que fue la visita que se realizó a El Algar, lo digo porque viene equivocada la pregunta, hay que leerse las preguntas. Hicimos la Vicealcaldesa y yo a El Algar, lógicamente, le diré que lo hicimos como miembros del Equipo de Gobierno, invitados por vecinos y vecinas de la localidad preocupados por la situación lamentable que presentaban algunos parques del pueblo, bancos que no son de diez meses de gobierno sino que son de varios años de abandono, que tienen los parques de El Algar. En la visita fuimos acompañados por tres funcionarios del Ayuntamiento, que tomaron buena nota de las carencias denunciadas por los vecinos, que nos convocaron. Desde que este Equipo de Gobierno tomó posesión, la inversión realizada en esta localidad, porque en los medios de comunicación se dijo que estaba totalmente abandonado por este Equipo de Gobierno, se han invertido más de cincuenta mil euros en esto diez meses de gobierno, concretamente se ha invertido en instalaciones deportivas, gradas del pabellón, torres de luz del campo de fútbol y diversas obras de infraestructura en vía pública. Como este Equipo de Gobierno tiene muy claro que El Algar necesita seguir invirtiendo, de la visita realizada llegamos a la conclusión que había que invertir en parques, tal y como denunciaron los vecinos, por cierto parques que llevan años abandonados y fotos que les he enseñado.

La Presidenta de la Junta Vecinal, tenía conocimiento pleno de la visita y excusó su presencia porque no tenía una invitación oficial, no se preocupe, la próxima vez le haremos llegar una carta certificada o incluso un burofax.

Por lo que nos decía de la página web, le tengo que decir que hoy veintinueve de abril, esto está sacado de la página web municipal, no está quitado de la página del Ayuntamiento, ni la del PSOE tampoco está quitada, quiere decir que aquí lo único que tenemos que hacer es arrimar el hombro y traer propuestas que posiblemente ustedes no pudieron desarrollar por motivos que tampoco vienen a cuento y espero que la próxima visita, no nos vamos a ir tampoco tan lejos, en el periodo de hoy viene el señor Calderón con la visita de la Consejera a la Hospitalidad de Santa Teresa, donde nosotros con una simple llamada de teléfono nos valdría para poder acompañar gustosamente a la Consejera y a ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

**8º.18 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE OBRAS DE SELLADO DE LA EXCAVACIÓN DE EL LAGO.**

¿Cuál fue el procedimiento de contratación?

¿Cuál fue el calendario de contratación?

¿Qué empresa o empresas realizaron las obras de sellado del yacimiento de El Lago?

¿Cuáles han sido los importes de la obra?

¿Cuál fue el calendario de la obra?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **Dª Isabel García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Me sorprende el interés que demuestran ahora los señores del PP por la Plaza de La Merced, también conocida como Plaza del Lago, tras veinte años gobernando, en la que estuvo abandonada a su suerte ¡pero claro! ahora está en su ruta cuando van al Palacio de Aguirre cuando van a pedir una oportunidad y la han descubierto.

Sobre su pregunta indicarle que no existe obra alguna de sellado de la Plaza del Lago, entiendo señor Espejo que la obra a la que se refiere es la de: Restitución parcial de La Plaza de La Merced en Cartagena, cuyo objeto es la cubrición temporal de parte de la excavación y protección de los restos, con un presupuesto de cuarenta y siete mil cuatrocientos ocho euros, IVA incluido. El procedimiento de contratación por el valor estimado de la obra, treinta y nueve mil ciento ochenta, precio sin IVA y lo aclaro para que nadie se lie con los números, se tramitó por el procedimiento de la contratación menor, si bien en este caso y como es habitual desde que este Equipo de Gobierno tomó posesión, en aras de la transparencia y la participación, se giró propuesta de presentación de ofertas a todas aquellas empresas, que conocedoras de las distintas contrataciones a través de nuestro *perfil del contratante*, solicitaron participar en la licitación. En

cuanto al calendario, por el que también preguntaba usted señor Espejo, el diecinueve de febrero de dos mil dieciséis se aprueba el proyecto de las obras y se acuerda el replanteo; el veintitrés de febrero, se gira el proyecto a todas las empresas que lo solicitaron para que presentaran sus ofertas; el uno de marzo, la Coordinadora General de Patrimonio Histórico y Arqueológico del Ayuntamiento, se reúne con D<sup>a</sup> María Comas, Directora General de Bienes Culturales para comunicarle el planteamiento de la cubrición y las medidas recomendadas; el dos de marzo, se adjudica la obra a María García Martínez, por cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve euros, IVA incluido, lo que supone un ahorro de siete mil ciento cincuenta y ocho sobre el presupuesto de salida, dicho sea de paso. El plazo de ejecución es de un mes a contar desde el siete de marzo de dos mil dieciséis, fecha de la firma de la comprobación del replanteo; el ocho de marzo se envía desde el Ayuntamiento la comunicación a la Dirección General de Bienes Culturales, con las medidas temporales de protección de parte de la excavación y el veintitrés de marzo se certifican los trabajos realizados, por un importe total de cuarenta mil doscientos veintidós con ochenta y seis, lo que supone una economía de veintiséis con sesenta a resultas de la liquidación definitiva.

Aunque el señor Espejo no tenga claro lo que está preguntando, espero haber dado respuesta a todas sus preguntas, como ya hizo mi compañero en un Pleno anterior, lo que les ha permitido estar más de un mes lanzando infundios a través de la prensa, sobre la labor allí realizada y resulta que fue el pasado veintiséis de abril cuando llegó al Ayuntamiento el primer escrito de la Dirección General de Bienes Culturales sobre este asunto y para su lamento no hay ninguna sanción, sí un reproche, el de no poder visitar los restos y a éste nos unimos todos, porque es lamentable que después de sus veinte años de gobierno comiencen a excavar la Plaza sin un plan para terminarla y sin un presupuesto, tan siquiera, para excavarla entera, pero así hacían ustedes las cosas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**8º.19 PREGUNTA “IN VOCE” QUE FORMULA D. MANUEL PADÍN SITCHA, PORTAVOZ DEL GRUPO DE CIUDADANOS SOBRE PODA DE ÁRBOLES EN LA CALLE RODRIGO DE CARO DE MIRANDA.**

Pide la poda de dos eucaliptos en mal estado, que están en la carretera de entrada a Miranda.

El **señor Torralba**: Ya se ha dado parte a Parques y Jardines y en cuanto terminen en la N-301, empiezan con ese tema.

El **señor Alcalde Presidente**: Entonces, señor Padín entiendo por contestada la pregunta.

El **señor Padín**: Sí, sí, si lo importante es solucionar el problema.

## **MOCIONES**

**8º.2 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LA APERTURA DE EXPEDIENTE Y DEMÁS MEDIDAS CONSECUENTES A LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE FUENTE CUBAS.**

Da lectura a la moción D<sup>a</sup> María del Carmen Martín del Amor.

A partir del 22 de febrero de 2016 la Residencia de mayores de Fuente de Cubas entró en funcionamiento, habiendo sido adjudicada la gestión y el mantenimiento a una entidad privada, con lo que, según el Sr. Presidente de la Comunidad, en manifestaciones realizadas en la reapertura de la residencia de mayores, aumentaba en un 38% por ciento el número de plazas con las que contaba Cartagena, obviando que dicha residencia fue cerrada hace 11 años cuando era de gestión pública.

Sin embargo, recientemente se vienen sucediendo las denuncias por parte de los residentes y familiares por el trato que se les está dando, como es la falta de personal de servicio y de medias de higiene y prevención, siendo el trato personal penoso, como así lo han denunciado familiares y usuarios. No parece ser un hecho aislado, según se desprende de las noticias aparecidas en los medios, pues afecta a muchos usuarios y no puede achacarse al escaso tiempo de funcionamiento. La entidad adjudicataria se publicita como una empresa con gestión de residencias en las CCAA de Galicia, Asturias, Madrid, Castilla León, Andalucía, etc.



Estas denuncias han llegado al conocimiento de la Concejalía de Servicios Sociales, quien ha mostrado la preocupación de este Ayuntamiento por las irregularidades denunciadas por escrito y verbalmente por usuarios y familiares dirigidas a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y hechas públicas ante los medios de comunicación, que requieren de una investigación de dichas prácticas por el organismo competente y adoptar medidas pertinentes sobre la gestión y mantenimiento, que están dotados con fondos públicos.

Por todo lo expuesto presentamos para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1) El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la CARM para que de inmediato ponga en marcha una Comisión de Investigación sobre la gestión que está llevando a cabo la empresa adjudicataria de la residencia de mayores de Fuente Cubas, valorando los servicios que se prestan a los residentes, los contratos laborales y la gestión económica del centro dependiente del IMAS.

2) Si del resultado de la investigación de la Comisión se concluye un incumplimiento grave del contrato de adjudicación de la gestión del centro, que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la Consejería de Familia de la CARM a que proceda a sancionar y/o rescindir el contrato a la empresa adjudicataria, y se proceda a su gestión directa por el IMAS, garantizando de inmediato un servicio adecuado a los usuarios del centro.

3) El Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Familia de la CARM a poner en marcha, de manera inmediata, un servicio de inspección a realizar por funcionarios públicos para el control y supervisión de la actividad llevada a cabo por la empresa concesionaria.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Para explicación de voto interviene **D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Popular**, diciendo:

Antes de referirme a esta moción que nos traen, referirme a una alusión que ha hecho el señor Torralba por una visita de ayer y resulta que tengo aquí

dos correos anunciando la visita a Alcaldía y una contestación de “gracias” cuando quiera se los doy, o sea que avisada la Alcaldía estaba para la visita de ayer, lo digo simplemente porque usted acaba de decir que “nos hubiera gustado que nos hubieran avisado”, pues, me acaban de mandar los correos diciendo que sí estaban avisados.

Volviendo a la moción que nos trae, hemos votado en contra porque por supuesto que nos preocupa la situación que se produzca en alguno de los espacios donde se cuide a mayores o a cualquier persona con alguna discapacidad ¡claro que nos preocupa! Y nos preocupa también en esta ocasión la banalidad con que se tratan estos temas, yo creo que no se puede hablar de despreocupación de la Consejería cuando esto aparece en prensa el domingo y el lunes ya estaba el Director General en la Residencia, el miércoles se invitó a los medios de comunicación a que fueran, estuvieron allí, y ayer mismo el señor Teniente de Alcalde, la Concejala y un Director General de Personas Mayores, anteriormente del Grupo Popular y en la actualidad secretario del Grupo Socialista, que sabe muy bien, tiene conocimiento sobre los pliegos, las cláusulas, los ratios... porque en su tiempo fue cuando se especificó, hicieron una visita ayer que creo que concluyó en que no había ninguna queja. Entonces yo me pregunto ¿qué es lo que vamos a investigar? Vamos a dejar que la empresa trabaje, vamos a dejar que la empresa... haciendo hincapié en que son dos denuncias actualmente, porque cuando aparece esto solamente había una denuncia de una persona valida, que se había accidentado por una caída, no había nada de la que apareció posteriormente. Esta es la razón por la que nosotros hemos votado que no.

Muchas gracias, señor Presidente.

**8º.3 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA CARM A QUE PROVEA DE PRESUPUESTO AUTONÓMICO LA EXCAVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE LA PLAZA DE LA MERCED.**

Da lectura a la moción D. Ricardo Segado García.

Al terminar la segunda campaña de excavación en la Plaza de la Merced ha sido necesario proteger los restos arqueológicos que afloraron con la excavación, habida cuenta no existía ningún proyecto de finalización de la

actuación arqueológica ni de adecuación de la Plaza, y tampoco presupuesto para acometer una actuación integral.

En Semana Santa ya se habían protegido estos restos, y debió ser en ese momento cuando los políticos de la CARM se percataron, y desde hace semanas, de modo anónimo eso sí, lanzan falacias sobre esta actuación arqueológica y la praxis municipal, pero lo cierto es que estos anónimos interlocutores se han ido desmintiendo a sí mismos, y ya esta semana han puesto el foco de su crítica sobre la necesidad de que los restos, ahora protegidos, sean visitables, manifestando que debe acometerse un proyecto que “deberá contemplar la conservación visible y visitable de los restos arqueológicos más relevantes documentados durante las excavaciones arqueológicas de 2014 y 2015”.

Y cuando alguien tiene la razón hay que dársela, estos y otros muchos restos arqueológicos deben ser visitables, para el disfrute de los ciudadanos del municipio, de la Región y de los visitantes. Así las cosas, ante este inusitado interés de los dirigentes de la CARM por el patrimonio local, creemos que estamos ante una gran oportunidad para que cristalice en algo, y los restos arqueológicos hallados en la Plaza del Lago, entre los que se encuentran el Decumano Máximo, un ninfeo y una casa púnica, puedan ser visitables gracias a la colaboración del Ejecutivo regional.

Es por ello que los Grupos municipales que firmamos esta moción, demandamos de modo expreso la implicación de la CARM en un proyecto tan de su agrado y, por eso, solicitamos el apoyo del Pleno para que se inste al Gobierno de la CARM a que provea de presupuesto autonómico tal actuación integral, para este mismo año 2016.

Asimismo se inste a la CARM a que fruto de esa apuesta incondicional por nuestro patrimonio complemente esta aportación económica con toda una serie de trabajos que hagan visitable el solar de su propiedad anejo al MURAM, creando además en el Palacio de Aguirre un centro de interpretación de la Plaza de la Merced o, alternativamente, acometa la ampliación del MURAM y reabra como museo el Palacio de Aguirre y no como delegación del Gobierno.

Por todo lo expuesto, los Grupos municipales MC, PSOE y CTSSP presentamos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno de Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, el estudio y la posible toma en consideración de la provisión de presupuesto o financiación para la excavación y puesta en valor de los restos arqueológicos de la Plaza de la Merced, así como que acometa la ampliación del MURAM y devuelva a la Región el espacio expositivo de este museo, que hoy ocupa como lugar de reunión del Gobierno regional en el Palacio de Aguirre.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Cartagena Sí Se Puede), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

Para explicación de voto por el **Grupo Ciudadanos** interviene **D. Manuel Padín**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Claro, alguien se puede sorprender de cómo nosotros nos abstenemos cuando se pide dinero para arreglar la Plaza del Lago ¡en absoluto! Nosotros queremos que la Plaza del Lago y todo el entorno del Muram y el Campus esté arreglado, pero nos hacemos una reflexión: ¿Cuántas plazas a los largo de treinta o cuarenta años se han arreglado una, dos y tres veces en esta ciudad? ¿A qué condena se le ha sometido a la zona de la Plaza del Lago? Por qué cada vez que se decía de arreglar una calle simplemente la baldosa que daba a la calle “no esto no se toca porque esto lo vamos a reformar”. La extrañeza es que cuando esta mañana oigo al Alcalde que, me ha convencido con el tema de plantear lo de Patrimonio de la Humanidad, cuando ha dicho “tenemos un 80% sin excavar, un 80% para poder sumarnos” ¿Ha sido así señor Alcalde?, es decir, que te das cuenta que qué casualidad que había que empezar levantando la Plaza del Lago cuando no se tenía un futuro cierto sobre ella y se deja como se ha dejado ahora mismo. En el año dos mil catorce, yo no voy a hacer sangre, no vengo aquí... sé que algunas veces se me dice lo de “franciscano” y demás, de verdad que lo hago de corazón porque todos somos humanos y todos nos equivocamos en plan político o en plan profesional o personal, pero lo cierto es que los números están ahí y la gente ya va aprendiendo a sumar, restar y dividir y saber lo que se lleva de cada cosa. Fueron unos ochenta y tantos mil euros en dos mil catorce, unas excavaciones cuando ya había otra cata hecha posteriormente que estaban demostrando los sustratos que

habían, pero no entro en cosas técnicas que de esto saben más los arqueólogos. Vamos a ir sumando, unos ochenta y tantos mil euros, después para cerrar porque venía el Encuentro, que yo soy procesionista y me encanta, pues otros quince mil o diez mil o catorce para poner unas chapitas o puntales y ¡Oh sorpresa! Cuando faltan poquísimos días para las elecciones convierten aquello en una gran lata de sardinas y empiezan a excavar y otros trescientos ochenta y tantos mil euros. Bueno, ahora son otros cuarenta o creo que se han dicho cuarenta y después otros, es que no estaba muy pendiente, en fin, si empezamos a sumar señores, estamos hablando de casi seiscientos mil euros. Solamente pido que pasen ustedes, que más de uno habrá pasado, y vean cómo está la Plaza del Lago, cómo se ha quedado, como un cadáver cuando le hacen la autopsia y lo dejan abierto y gracias que algo se ha tapado, nosotros apoyamos como siempre, intentamos la gobernabilidad, le dijimos sí al Gobierno porque entendemos que era una decisión salomónica y por lo tanto no podemos entrar en disputas. Vamos a entrar con esta abstención en pedir, por favor, razonamientos de unos y de otros para que aquello se termine, que parece la obra eterna.

Muchas gracias, señor Presidente.

Para explicación de voto interviene por el **Grupo Popular, D. Francisco José Espejo**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Lo primero siento muchísimo que la señora Concejala de Hacienda se pase diez meses de legislatura sorprendida, que siempre se está sorprendiendo, igualmente siento mucho que el señor Padín se sume a la sorpresa, cuando es conocedor perfectamente del entorno de la Plaza del Lago. Yo no voy hacer, como usted dice, ni sangre, ni tampoco voy a sacar pecho de lo que se ha hecho ni de lo que no se ha hecho. Lo cierto es que nosotros podíamos haber apoyado perfectamente esta moción porque pedirle dinero a la Comunidad Autónoma, que es algo que ustedes hacen bastante bien, lo hubiésemos apoyado porque, efectivamente, es el interés de todos por lo que se ve en este Pleno, recuperar la Plaza del Lago para el uso y disfrute de los cartageneros, por eso fue el anterior gobierno del Partido Popular, el que en sus “oscuros veinte años” que ustedes siempre traen a colación, el que inició los trabajos de recuperación de la Plaza del Lago. El señor Padín tendrá que explicar si quiere que se haga algo o que no se haga o que se

cumpla la legislación, que se sellen los restos, que se pongan en valor, ¿cuál es su proyecto para la Plaza del Lago?

**El señor Alcalde:** ¡Señor Espejo! Disculpe, explique el voto, no entre en una discusión con el señor Padín que no trae causa, en este momento. Ha pedido usted la palabra para explicación del voto, explique usted el voto pero no entre usted en polémicas con el señor Padín.

**El señor Espejo:** Intentando explicar el voto, cuando hablan de futuro incierto de la Plaza... yo creo que el futuro estaba garantizado, si ahora no lo está... en cualquier caso, si no hemos apoyado la moción no es por instar a la Comunidad Autónoma a que ponga dinero en Cartagena, que en ese camino siempre nos van a encontrar, en la defensa de los ciudadanos de Cartagena, a pesar de sus dudas. Lo que no entendemos es que ustedes no quieran que el Gobierno regional tenga una sede en Cartagena, no lo podemos entender, en el programa del Movimiento Ciudadano pedían una Consejería, pues que mejor que una Consejería que el Gobierno regional tome interés en la ciudad que tanto amamos todos, no puedo entender que les “trae causa” para lanzar este tipo de mociones, o sea, si queremos arreglar la Plaza del Lago busquemos soluciones entre todos, pero echar al Gobierno regional de nuestra ciudad... cuando el Gobierno regional lo que está haciendo es tomar interés en la ciudad que tanto amamos todos, pues no lo puedo entender, cuando ustedes en su programa querían sedes de Consejerías, yo prefiero que mi Presidente, su Presidente, D. Pedro Antonio Sánchez, venga a Cartagena y trate con los cartageneros siempre que lo estime oportuno, al igual que los Consejeros de su Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Interviene D. Ricardo Segado García,** diciendo: En primer lugar, lo que le ha comentado a mi compañera Isabel de que se está todo el rato sorprendiendo la verdad que no es para menos cuando uno empieza a abrir cajones en este Ayuntamiento.

**El señor Espejo:** ¡¡Mire cuando habrán los cajones váyanse a los Tribunales!! No siembren dudas porque dudas podemos sembrar todos. ¿De acuerdo?

**El señor Segado:** No se preocupe que todo se andará.

Dice usted que deberíamos estar contentos porque esté aquí el Gobierno regional en el Palacio de Aguirre, lo que pasa es que está aquí en el Palacio de Aguirre por una mera cuestión de lavar su imagen, lo que tienen que hacer es demostrarlo, demostrar que quieren a Cartagena y que viene para ayudar. Mire, con esta moción lo único que pedimos es solicitar dinero a la Comunidad Autónoma porque no dan duro a Cartagena ni a su patrimonio. Curiosamente en la paradoja de ser el municipio más turístico de lejos de toda región de Murcia.

Lo único que paga la Comunidad Autónoma a Cartagena es el sueldo de la señora Elena Ruiz Valderas, la Directora del Teatro Romano y Diputada además de su partido.

Negamos esa enmienda, que ustedes dijeron en la prensa, del Partido Popular por imposibilidad de inversión en patrimonio, no olvide señor Espejo que estos presupuestos municipales de 2016, son la consecuencia de lo que ustedes nos han dejado...

**El señor Espejo:** Nueve millones de superávit.

**El señor Alcalde Presidente:** ¡Señor Espejo! No le voy a dejar que maneje usted el Pleno, no se crea usted, no le voy a dejar que maneje usted el Pleno, usted interrumpa otra vez y ya veremos donde va usted ¿vale?

Continúa el **señor Segado:** ...de su desastrosa gestión, cosa que no les gusta oír. Ya lo hacen mal en la oposición y dudan de su capacidad de liderazgo sus jefes de Murcia, peor aún lo hacían en el gobierno, una nefasta gestión que nos ha llevado a una quiebra económica y a un Ayuntamiento intervenido por el Ministerio de Hacienda hasta el año dos mil veintidós. Ustedes dicen representar los intereses de los cartageneros y para eso les pagan pero continúan defendiendo su cargo y su sillón, que bien podrían trasladar al Pleno municipal del Ayuntamiento de Murcia que para quienes ustedes trabajan. Les duele que trabajemos incansablemente por Cartagena y por su patrimonio para que se haga justicia de una vez por todas de nuestra ciudad y lejos de reconocer que se hacen las cosas bien, inventan junto a sus socios de gobierno regional una estrategia falsa, cruel y política; han demostrado que no sabían ni lo que decían y que desconocen la ley, señor Espejo, hablar sobre permisos está claro que no es lo suyo.

Gracias, señor Presidente.

El **señor Padín**: Señor Presidente, por alusiones...

El **señor Alcalde-Presidente**: Señor Padín, no merece la pena entrar en la disquisición, ya le he llamado la atención al señor Espejo porque no traía causa que el señor Espejo lo dice, cambiando el verbo por el predicado, dejémoslo, si no tiene más importancia, alguno caerán de maduros.

#### **8º.4 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO Y SOCIALISTA, SOBRE LA UNIVERSALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANIDAD.**

Da lectura a la moción D. Francisco Calderón Sánchez.

El ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud fue profundamente modificado por el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Con esta modificación se alteró una norma de consenso que se había plasmado, en 2003, en el artículo 3 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Retrocediendo en el largo camino recorrido hasta entonces, se volvió a vincular el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita con la Seguridad Social. Además, consagra de vuelta la figura del «asegurado» como sujeto del derecho a la protección de la salud. El Real Decreto-ley 16/2012, derogó tácitamente los preceptos de la Ley General de Salud Pública sobre extensión de la asistencia sanitaria, dejando sin cobertura sanitaria directa a los profesionales y a todos aquellos que no tengan ningún vínculo con la Seguridad Social —e, incluso, a los descendientes de asegurados mayores de 26 años—, cuyos ingresos superen un determinado límite que la norma no precisa. Pero lo más grave es la expulsión de la cobertura pública sanitaria de los extranjeros sin permiso de residencia, con las graves consecuencias que implica en términos de salud individual, salud colectiva o salud pública, además del recorte de derechos que supone y que no respeta principios constitucionales como es el de la dignidad de la persona.



Desde el primer día, todos los profesionales sanitarios, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales han rechazado esta reforma que altera la vocación de universalidad de nuestro Sistema Nacional de Salud. Asimismo, varias comunidades autónomas han rechazado excluir a los inmigrantes en situación irregular del acceso a las prestaciones sanitarias, recurriendo la reforma al Tribunal Constitucional, y otras han establecido programas gratuitos de acceso a la cartera básica de servicios sanitarios para este colectivo.

Por otra parte, el Gobierno de España siguió cercenando en este tiempo el derecho a la cobertura sanitaria de los españoles. Mediante modificaciones legislativas incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se modificó la cobertura sanitaria de los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, que perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país si salen de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación. La presente iniciativa pretende reponer la situación jurídica previa a la promulgación del Real Decreto-ley citado.

Tras los años de aplicación de este sistema de exclusión no se ha podido acreditar ahorro alguno para el sistema sanitario, pero sí existen acreditados numerosos casos en que la falta de acceso normalizado a la asistencia sanitaria ha concluido con personas que han visto agravadas sus enfermedades y otras que incluso han perdido la vida tras serle rechazada la posibilidad de ser asistidos por un médico. Un balance cruel basado en la imposición tan inútil como injusta que urge rectificar.

Evidentemente, la recuperación de la universalidad del derecho a la asistencia sanitaria, siendo el más importante de los aspectos de la política sanitaria que hay que rectificar no es ni mucho menos el único. Como en otros ámbitos, el retroceso vivido requerirá de la oportuna modificación, primero normativa, y posteriormente de gestión, relacionada con el refuerzo de la gestión pública del sistema, la mayor coordinación con las Comunidades Autónomas, la convergencia hacia una cartera común de servicios para la toda la ciudadanía, así como otras medidas que deberán ser impulsadas por el Gobierno y consensuadas por las fuerzas políticas.

Por todo lo expuesto, presentamos para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España a derogar el Real Decreto Ley 16/2012 para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud y, procurando el consenso con el máximo de fuerzas parlamentarias y Comunidades Autónomas, reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

**8º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES PARA QUE SE PONGA EN MARCHA EL INSTITUTO ANTONIO ARÉVALO.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio Antonio Arévalo formó a varias promociones de hijos e hijas de los trabajadores de la antigua Empresa Nacional Bazán, posteriormente la empresa lo cedió a la Comunidad Autónoma, que siguió escolarizando a miles de alumnos y alumnas de la zona, hasta que al final de 2010 la Consejería de Educación y Universidades decidió su cierre, después de una dejadez evidente en la conservación y mantenimiento del edificio, unido a la falta de un proyecto pedagógico adecuado.

Durante varios cursos compartieron el edificio el colegio y el Centro Comarcal de Adultos de Cartagena, que permanece aún en un ala del edificio.

La Consejería de Educación y Universidades anunció por Decreto de 2 de julio de 2010, BORM de 6 de julio, la supresión del Colegio de Educación Infantil y Primaria “Antonio Arévalo” y la creación del Instituto de Educación Secundaria “Antonio Arévalo”, para atender a la demanda de puestos escolares de la zona, le asignó código al nuevo instituto, 30019829, anunció que se iba a nombrar director, a constituir el Consejo Escolar y a

adoptar las medidas necesarias para dotarlo del personal adecuado. Nada de esto se ha hecho, en la parcela de 13.172 metros, en un edificio que está en condiciones lamentables, siempre “justificadas” por la provisionalidad de su uso.

El edificio ha sido una de las instalaciones educativas más visitadas por las autoridades y personal responsable de la Consejería, la indecisión permanente entre la conservación, mantenimiento y puesta en valor del edificio, hasta la construcción de dos edificios nuevos para albergar en uno de ellos al instituto y en el otro al centro de adultos, ha sido la tónica de los últimos 20 años.

Otro proyecto unido, a la viabilidad del centro, fue el de convertir el Instituto “Politécnico” en un Centro Integrado de Formación Profesional y escolarizar en el nuevo instituto a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato procedentes de este centro, unido a los nuevos alumnos procedentes de la zona.

El nuevo Instituto “Antonio Arévalo” con un proyecto pedagógico adecuado puede escolarizar el exceso de alumnos que los centros de la zona escolarizan aumentando la ratio máxima o cerrando espacios para escolarizar un número de alumnos muy superior al establecido inicialmente.

Lo cierto es que Cartagena perdió un colegio de Educación Infantil y Primaria y no obtuvo a cambio un instituto de Educación Secundaria, incumpliendo así la Consejería de Educación y Universidades su propio decreto.

La decisión sobre el aprovechamiento del edificio actual, mediante una dotación económica necesaria para su arreglo, o la construcción de un nuevo edificio corresponde a la Consejería, así como la programación de sus enseñanzas, pero lo que resulta intolerable es la dejadez y pasividad actual en perjuicio de la calidad de enseñanza deseada de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la Consejería de Educación y Universidades a poner en funcionamiento, a la mayor brevedad, el nuevo Instituto de Educación Secundaria “Antonio Arévalo” y en su caso el Centro Comarcal de Adultos de Cartagena.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. David Martínez Noguera**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

La preocupación de este Gobierno sobre el estado del antiguo colegio Antonio Arévalo es tal que ya desde el inicio del curso escolar nos desplazamos en varias ocasiones Concejales de este Gobierno y técnicos de este Ayuntamiento para ver las condiciones de conservación en que la Consejería lo tenía. Hay que decir que el centro estaba en condiciones y está en condiciones lamentables, como supongo saben, pues ya en su momento y en dos mil quince salió la noticia que se habían metido ocupas y que fue también saqueado.

Sobre esta necesidad de más plazas de secundaria, tendremos que seguir luchando con la Consejería para que nos tenga en cuenta, aunque ya saben que con la nueva ratio LOMCE de la cual estamos tanto ustedes como nosotros en contra, según la Consejería no hacen falta más espacios y en el último Pleno ya estuvimos hablando de la Zona Única, con todos los problemas que sabemos que esto va a traer, habiendo Institutos en los que falte espacios y otros en los que sobren.

Sólo está en uso una parte de la escuela de adultos y el resto está tapiado, decidieron tapiarlo para que no pasaran los ocupas; desde la escuela de adultos nos pedían también si podíamos hacer algo, así que después de la visita nos pusimos en contacto con la Consejería y tras varias comunicaciones nos han hecho saber que no van a realizar obras para recuperar el centro, supongo que como siempre se basan en la crisis, así que les pedimos la posibilidad de ir arreglando nosotros parte del centro, les pedimos la cesión de parte del centro para que diferentes colectivos culturales y sociales, que nos piden un lugar para realizar sus actividades tuvieran este espacio, esto nos parecía una forma adecuada para poder realizar nosotros las necesidades de mantenimiento del edificio y de esta manera también ayudar a dinamizar el barrio. Hay actualmente un proyecto de negociación con la Consejería ya avanzado para que nos cedan este espacio y poder ir nosotros arreglándolo, que no pasen de nuevo un montón de años en el que siga abandonado, poder dar esos espacios a grupos de teatro, bandas de música, asociaciones juveniles, etc. de todos modos si esta moción de que se haga un Instituto quieren llevarla a la Consejería pues allí, en la Asamblea Regional, habrá que luchar para que hagan un Instituto pero, desde luego, que en lo que

nosotros hemos comunicado hasta ahora y en las negociaciones que estamos con la Consejería no tienen previsto hacer ninguna obra ni hacer ningún Instituto

Muchas gracias.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

Interviene el **Sr. Martínez**, diciendo: Yo creo que en Cartagena lo hemos dejado claro y coincide el Gobierno con nosotros, que hacen falta plazas de Secundaria, o sea, busquen ustedes otro tipo de fórmulas, permutar espacios municipales, solares, etc. pero hay que obligar a la Consejería a que construya porque esas plazas son necesarias, no me vale que diga usted que nosotros instemos a través de la Asamblea Regional porque todos los días estamos aquí instando a la Comunidad Autónoma a hacer una serie de cosas y ahora se busca usted la fórmula “b” cuando hemos buscado la fórmula “a” en casi todos los casos.

Gracias, señor Presidente.

Para explicación de voto interviene el **Sr. Sáenz Elorrieta del Grupo Popular**, diciendo:

Yo me he puesto al habla con el Director General de la Comunidad Autónoma y me han mandado un estudio pormenorizado del Instituto Antonio Arévalo, de fecha dieciocho de abril, del Jefe del Servicio de Planificación no sé si ustedes lo tendrán, bueno pues las conclusiones porque el estudio es muy largo, es que el centro se encuentra a menos de un kilómetro de siete centros de Educación Infantil y Primaria sostenido con fondos públicos; los centros cercanos a pesar de no tener muchos espacios para ampliar sus líneas han sido suficientes para la escolarización de este año, generando un número considerable de plazas que han sido ocupadas por alumnos procedentes de otras zonas del área metropolitana, con lo cual ya eso que está diciendo de que faltan plazas no está tan claro. No se observa un aumento del Este de Cartagena que conlleve un necesario aumento de oferta educativa en esta zona y el número de vacantes o plazas libres en la escolarización 15/16 es bastante holgado como para hacer

frente a las escolarizaciones sobrevenidas a lo largo del curso y de cara a cursos escolares venideros, con lo cual la Consejería no piensa como ustedes y ya le digo que está perfectamente justificado porque vienen todas las cifras de que hay en cada colegio, entonces, hay que informarse un poco antes.

Gracias.

El Sr. Martínez Noguera: Bueno, como decía con la LOMCE y como actualmente dice la Consejería y el Partido Popular dicen que no hace falta más sitio porque hay espacio como se está ahora, o sea, tienen razón en eso, yo ese escrito no lo tengo y tengo que decirle que a todas las cosas que se instan desde la Concejalía de Educación no nos contestan, que he pedido una reunión ya con la Directora de Centros para pedirle por favor que haya una mejor comunicación porque creo que es muy importante, que esa comunicación llegue muchas veces a la oposición o al Partido Popular y sin embargo en la Concejalía no la tengamos y tengo una reunión pendiente precisamente para eso, para que tengamos toda esa información y no tengamos que escucharla aquí luego. También decirle al compañero de Cartagena Si Se Puede que en otras ocasiones sí creemos que es necesario instar a la Consejería pero en este tema que ya lo hemos hablado y sabemos que no... pues, no vamos a estar instando si sabemos que la respuesta es no.

Muchas gracias.

**8º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL COLEGIO “VILLALBA LOS LLANOS”.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En las últimas semanas nuestro grupo municipal ha tenido varias reuniones con los vecinos y vecinas de la Barriada Villalba. Con ellos hemos estado haciendo un estudio de la realidad del barrio y entre los temas que más preocupan figura el posible cierre del Colegio Público de Infantil y Primaria "Villalba los Llanos", que en la actualidad sólo cuenta con 12 alumnos/as.

Ya en el año 2014 la Consejería de Educación y Universidades decidió no admitir nuevos alumnos en el colegio, “justificándolo” por la escasa demanda de plazas: en ese momento había 28 alumnos.

El colegio de la Barriada Villalba imparte educación Infantil y Primaria desde hace más de cuarenta años, por lo que casi todos los niños y niñas de la barriada se han formado en él; también acuden al servicio de comedor, al que hoy sólo asisten tres alumnos becados.

Una de las razones por la que el centro ha perdido matriculas es la implantación de un nuevo colegio en la zona, el colegio "Atalaya", que cuenta con el equipamiento, las infraestructuras y los profesionales adecuados para atender a todos los niños y niñas de su ámbito de actuación. Tras contactar con el servicio de Inspección de la Consejería de Educación, nos han confirmado que, efectivamente, hace años que no se escolariza a ningún niño ni en infantil ni en primaria en el colegio de Villalba. Sin embargo, todavía no se ha confirmado oficialmente el cierre del colegio para el próximo curso 2016-2017.

Desde el servicio de Inspección nos han comentado que no sería aconsejable mantener abierto el colegio, puesto que a nivel educativo los niños no tienen las mismas oportunidades que el resto cuando están en clases normalizadas, adaptadas a su edad y a sus capacidades, ya que estos niños están juntos en un aula unitaria, mezclándose desde primero hasta sexto de primaria, por lo que no reciben una educación pedagógica adecuada.

Nos informa la Inspección que se ha previsto la escolarización de los alumnos en el colegio Atalaya, en el que tienen prioridad a la hora de solicitar plaza en dicho colegio; o en otro centro si así lo desean, para que ningún niño o niña se quede sin escolarizar.

Uno de los problemas que plantean los vecinos, si finalmente la Consejería de Educación decide cerrar el colegio para el curso que viene, es el riesgo que existe de que las instalaciones del colegio de Villalba, al quedar sin un uso social o educativo determinado, pueda terminar sufriendo actos vandálicos, deteriorándose rápidamente, perdiendo de ese modo un espacio muy ligado a la historia del barrio y sin que su utilización repercuta en la vida social de los vecinos.

Entre las prioridades que se han marcado los vecinos figura la necesidad de contar con un aula de Educación de Adultos, como hace algunos cursos, pues muchos de los jóvenes y mayores de la barriada no cuentan con la formación en ESO, e incluso algunos no saben ni leer ni escribir. También echan en falta la posibilidad de llevar a cabo talleres ocupacionales para jóvenes en el mismo barrio, puesto que existe un alto índice de paro entre la población juvenil.

Los vecinos también reclaman más espacio para que los colectivos del barrio puedan realizar sus actividades, pues los locales de la Asociación de Vecinos se quedan pequeños para dar cabida a todas las asociaciones que actúan en la barriada.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena solicite a la Consejería de Educación y Universidades la desafectación del Colegio de Villalba Los Llanos, sito en la Barriada Villalba de Cartagena, en caso de que se confirme por parte de la Consejería el cierre de dicho colegio para el curso 2016-2017, para que de esta manera pase a propiedad del Ayuntamiento.

- Que el Ayuntamiento de Cartagena, una vez que tenga la propiedad de las instalaciones del colegio de la Barriada Villalba, ponga en marcha las medidas necesarias para convertir el antiguo colegio en un Centro Cívico para el barrio, el cual pueda albergar actividades de formación de adultos, talleres ocupacionales para jóvenes, para parados y paradas de larga duración, así como la utilización del mismo por parte de todos los colectivos del barrio, y cualquier otro programa o iniciativa social, cultural o educativa que fomente tanto la formación como la participación de los vecinos y vecinas, promocionando de esta manera una barriada que lleva años olvidada por este ayuntamiento.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. David Martínez Noguera**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente cuando vimos en la lista de admisión que no se ofertaba el Colegio de Villalba Llanos para la elección de centro por parte de los padres a principios de abril y en concreto el día justo doce de abril se envió



un escrito desde la Concejalía preguntando si se tenía previsto el cierre, el día veintiséis de abril nos ha llegado la respuesta al escrito que dice que efectivamente que se cerrará el Centro Villalba para el curso 2016/17. Una vez comunicado este cierre nosotros ya hemos iniciado los trámites para pedir la desafectación, que piden, del Colegio Villalba los Llanos. En breve, como ustedes han dicho es muy importante reunirse con las personas y colectivos del barrio para buscar el mejor uso y realizar también los arreglos que sean necesarios, porque sabemos que habrá que realizar arreglos para poder adecuar el espacio. De forma corriente y con la voluntad de este Gobierno de no dejar edificios abandonados, como hemos comentado en la anterior moción, por coherencia votaremos a favor de su moción.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión.

**8º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEY 19/2013 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 9 de diciembre de 2013 se publicó en el BOE la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Comienza el preámbulo de la Ley diciendo que *“la transparencia, el acceso a la información pública y las normas del buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política”*.

No podíamos estar más de acuerdo con ese primer enunciado de la Ley, puesto que sienta las bases para el desarrollo de un concepto de democracia distinto al que conocemos en nuestro País hasta la fecha, después de los 37 años que han pasado desde el advenimiento de la democracia tras la aprobación por el pueblo español de la Constitución Española en 1978.

Parece que después de tantos años de práctica continuada en España de democracia formal o representativa, aunque un tanto forzados por nuestra

pertenencia a la Unión Europea, profundizamos en conceptos que tienen mucho que ver con otros de democracia diferente al conocido hasta ahora, como es la democracia real o democracia participativa. Transparencia, acceso de los ciudadanos a la información de las administraciones públicas y normas de buen gobierno, son los elementos esenciales e imprescindibles para que posteriormente se desarrolle la participación real de los ciudadanos en la vida pública.

Para facilitar a los ciudadanos el acceso a la información pública en un único punto, la Ley mandata a las administraciones la creación del Portal de la Transparencia, y efectivamente en la página web municipal se ha creado ese Portal hace unos meses, pero con eso sólo no se da cumplimiento al mandato de la Ley, puesto que también desarrolla otros conceptos que aquí en este Ayuntamiento no se han tenido en cuenta, como por ejemplo el de publicidad activa de la información, publicación de la misma en formatos reutilizables, etc. Es decir, que la Ley obliga a publicar la información con una determinada calidad y relaciona la cantidad mínima que se ha de publicar clasificada por apartados tales como información institucional, organizativa y de planificación; información de relevancia jurídica; información económica, presupuestaria y estadística, etc.

Es evidente que el Portal de la Transparencia implementado por el Ayuntamiento de Cartagena en su página Web no cumple ni de lejos con las exigencias mínimas de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tanto en la cantidad de información publicada como en la calidad, lo que supone que se están vulnerando derechos fundamentales de la ciudadanía, situación que se debe corregir de inmediato.

Por poner algunos ejemplos que serán clarificadores de lo que afirmamos, en el artículo 5.4., incluido en el capítulo II dedicado al desarrollo del concepto de **publicidad activa**, dice lo siguiente:

*4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.*

La información será publicada de manera clara, estructurada, entendible, en formatos reutilizables, facilitará la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad, la reutilización, etc. son conceptos bastantes de ellos difíciles de encontrar y practicar en el Portal de la Transparencia del ayuntamiento de Cartagena.

Otro ejemplo. Dice el artículo 8 de la Ley:

***Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.***

*1. Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:*

*a) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.*

*Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.*

*b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.*

*c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.*

*d) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.*

*e) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.*

*f) Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.*

*g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración General del Estado o asimilados según la normativa autonómica o local.*

*h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.*

*i) La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.*

Toda la información relacionada en el artículo 8 de la Ley es de publicación obligada. El apartado 8.1 lo deja muy claro: “deberán hacer pública, como mínimo (...)”

Basta comparar la información relacionada en el artículo 8 de la Ley con la publicada en el Portal del Transparencia para hacer una larga lista con todo lo que falta por publicar, como por ejemplo lo relacionado en el apartado a) referente a los contratos; lo del apartado b) sobre los convenios; lo del apartado c) sobre las subvenciones; lo relacionado en el apartado d) referente a los presupuestos, donde se han limitado a publicar la información mínima posible y no reutilizable como dice la Ley, y un largo etc.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Gobierno Municipal dé cumplimiento íntegro a las exigencias de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, publicando en el Portal de la Transparencia toda la información que falta y que la ciudadanía tiene derecho a conocer.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez**, que interviene diciendo:

Buenos días.

Señora Marcos, no sabe la alegría que me produce comprobar que está enterada del contenido de la Ley de Transparencia, veo que sabe transcribirla y la aporta como información, lo valoro realmente porque la información es algo que estimamos mucho en la Concejalía que represento, pero para ser transparente también en mis sentimientos le diré que me produce una profunda tristeza constatar el pobre trabajo que ha realizado al prepararse esta moción, para hacer un copia y pega no hay que pasarlo por registro. Tengo la satisfacción de decir que esta Concejalía hace diez meses no existía y este portal tiene menos de cinco meses de vida, hemos trabajado mucho y bien porque estaba todo sin hacer, además, este portal es dinámico, tiene vida propia y se alimenta con las inquietudes de los ciudadanos y el celo de unos funcionarios muy profesionales que cada día incluyen nueva información en el portal. Soy consciente que queda mucho por hacer y que afortunadamente siempre quedará mucho por hacer, desde la Concejalía se está trabajando siempre en modificar y mejorar en un constante proceso de autoevaluación y autocrítica, lo estamos haciendo no sólo en formatos reutilizables sino en hacer que la información sea más clara y accesible. Además de las acciones formativas que ya se han realizado en la actualidad el departamento de formación está impartiendo

un curso para que nuestros funcionarios conozcan y hagan de la Ley de Transparencia una forma de trabajar, tenemos prevista la realización de cursos y empleo de otros medios para que la formación que continuamente se publica esté próxima al ciudadano, teniendo en cuenta que en el otro pilar básico de la Ley de Transparencia, la publicidad activa, se está cumpliendo como no podía ser de otra manera, con los plazos que marca la ley. No obstante, además de recordarle que las puertas de esta Concejalía siempre están y han estado abiertas a cualquier solicitud de formación, paso a compartir con usted la información ya publicada. Usted me recuerda lo que la ley dice de formatos reutilizables y yo le ofrezco la oportunidad de disponer de los mismos, para ello, únicamente ha de entrar en el portal de transparencia de la web municipal y con poco mueva el cursor se encuentra con espacio “open data” que recogen los datos abiertos y en los que puede encontrar los formatos RDF, TURTLE, CSV, HTML. En cuanto a su preocupación con respecto al artículo 5, para que la información sea clara y entendible para el ciudadano y que sea estructurada, le comunico que cumpliendo con esa previsión la información subida al portal de transparencia se presenta de una manera cercana, se ha tratado de explicar la información y hacerla accesible a todos. No voy a ponerme a ver cómo se estructura el portal, todo el mundo lo puede hacer si se mete en la página y si alguien tiene un ratito libre y necesita que lo compartamos yo estaré encantada de irle guiando por esta página, que por otro lado es apasionante. Se ha incorporado información gráfica con los indicadores económicos y análisis presupuestarios, memoria de los servicios, datos estadísticos, etc.

En cuanto a su inquietud ante el artículo 8.1, referente a los temas de contratación, recordarle que los contratos, convenios y presupuestos están alojados en el portal de transparencia, es en estos contenidos en los que más se está trabajando para aumentar la información que se le da al ciudadano; se publican los contratos abiertos, negociados sin publicidad, actas de la mesa de contratación, pliegos técnicos administrativos, etc. Se publica además la información de los contratos menores, tal y como exige la ley; dentro de los indicadores económicos se pueden consultar también los datos estadísticos referidos a los contratos adjudicados en relación al presupuesto económico; lo que es lamentable es que usted dude de la profesionalidad de los funcionarios que componen el departamento de contratación. En cuanto a los convenios también están en el apartado de cuentas claras y se ha hecho un esfuerzo por recoger tanto los convenios suscritos por el Ayuntamiento como los convenios urbanísticos o de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo; las subvenciones también están colgadas en el apartado de cuentas claras; los presupuestos están reflejados

con un mayor detalle y la información que allí se aloja no es, como ustedes dicen, la mínima posible. No nos limitamos a lo que exige la ley sino que siempre avanzamos un paso más, también se ha hecho una presentación del Presupuesto en la que se explica de una forma más accesible. Por otro lado quiero resaltar que se publican los presupuestos de los Organismos Autónomos como: Recaudación, la Agencia de Desarrollo Local y Empleo; el IMSEL; la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño, al igual que los Patronatos, Consorcios, Empresas, etc., además de la información estrictamente presupuestaria de ingresos y gastos puede consultarse el Plan de Ajuste y el informe de Intervención que da fe del cumplimiento del mismo, es por este trabajo que ya estamos haciendo y por el que queremos hacer por lo que insto a todo el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a que apoye este trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón (PSOE).*

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veinticinco Concejales presentes en la sesión.

**El señor Presidente:** Queda aprobado por todo el Pleno que votamos a favor de la moción y por tanto de lo que estamos haciendo.

**La Sra. Marcos:** ¡Perdón! Nosotros no estamos diciendo que se esté cumpliendo, es al revés señor Presidente, nosotros lo que estamos diciendo es que ...

**El señor Presidente:** Señora Marcos, ya hemos votado a favor de la moción, que dicen lo que hay que hacer y que le ha contestado la Concejala que ya lo estamos haciendo, sería una locura votar en contra de algo que ya estamos haciendo, no creo que a usted le moleste, lo que sí tiene usted como le ha dicho la Concejala, la puerta abierta para que le explique por dónde mover el ratón, el open data... y esas cosas.

**La Sra. Marcos:** Yo solamente quería responderle a la señora Concejala que en ningún momento vamos a discutir la profesionalidad de los funcionarios, ni muchísimo menos, ni tampoco vamos a discutir que el portal sea dinámico y que efectivamente tiene vida propia, lo que sí que discutimos es que hay que cumplir la ley que se aprobó en este Pleno por todos los grupos políticos

y que tenía que estar cumplida antes del diez de diciembre (creo recordar), tenía que aplicarse a partir del diez de diciembre y que de hecho todavía no está aplicada, porque aunque diga que sí que se está cumpliendo con todo lo que dice la ley, por ejemplo en la exposición de los presupuestos tiene que quedar bastante claro y entendible por parte de todos los ciudadanos, es algo que no cumple parte de los artículos de la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** Tiene la palabra la señor Soler, que supongo que le explicará que una cosa es lo que usted pide y otra cosa es un curso de informática.

**La señora Soler:** Lo primero que le quiero decir es que esta ley no se está cumpliendo porque se votara en este Pleno, esta ley es una ley que se está cumpliendo porque este Gobierno cumple siempre la legalidad y el portal está cumpliendo la legalidad vigente.

Muchas gracias.

### **8º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL REGISTRO DEL IMAS.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 7 de abril del presente año, la Vicealcaldesa de Cartagena, Ana Belén Castejón, denunció el cierre del registro del IMAS sito en la Alameda de San Antón, alegando discriminación por parte de la Administración Regional hacia la ciudadanía de Cartagena, por número de habitantes y por número de registros especializados.

También se denunció que desde el cierre del registro del IMAS, después de la navidad, las ciudadanos tenían que dirigirse a las oficinas de la Ventanilla Única que la Administración Regional tiene en la Calle Campos edificio Foro, lugar que presenta problemas de accesibilidad y donde el personal que atiende a estas personas no está especializado en esta temática y además se les sobrecarga de trabajo.



Durante el año 2015 acudieron al registro del IMAS 9.000 personas de toda la comarca para realizar diversos trámites relacionados con su discapacidad, como solicitud de revisiones médicas, evaluaciones de su estado, además de solicitud de prestaciones, entre otras gestiones.

El 13 de abril publican los medios la contestación del Director General del IMAS ante la denuncia del Ayuntamiento de Cartagena, “pidiendo” el plazo de dos semanas para incorporar una persona especializada en atención a la discapacidad y la dependencia, la cual se ubicaría en el Edificio Foro en la Calle Campos, donde se encuentra la Ventanilla Única de la Administración Regional, con el objetivo principal de terminar con las colas que se estaban formando diariamente desde el cierre del registro en la Alameda San Antón. En la actualidad, tras la supresión del registro, y mientras no se pone en marcha el supuesto nuevo registro en la Ventanilla Única de la C.A. en Cartagena, tenemos constancia de que se ha suprimido todo el servicio de información que daba el IMAS en la oficina de la Alameda San Antón, y se está derivando a los ciudadanos a las UTS de zona. Esta situación en principio representa dos problemas para la población:

1- Que la cita con el trabajador social se puede retrasar, según zona, hasta un mes o mes y medio, con lo que se pueden producir pérdidas de derechos por cumplimiento de plazos.

2- Que obliga a los/as trabajadores/as sociales a dar una información que no dominan por su especificidad y que además corresponde al servicio especializado de la CA, de la misma forma que las compañeras del IMAS no están obligadas a conocer, ni conocen, los detalles en la tramitación de las ayudas municipales.

En cuanto al trabajador o la trabajadora social que quieren destinar en Ventanilla Única, consideramos que debería de tener la experiencia y formación necesaria en la atención específica en este ámbito social, y debe contar con un despacho propio para que se pueda guardar la privacidad y proteger la intimidad de los ciudadanos, al tratarse de temas especialmente sensibles y personales.

Este nuevo trabajador o trabajadora también tendrá que registrar los documentos que le entregan los usuarios, algo para lo que no está preparado ni puede estarlo, puesto que no corresponde a sus funciones.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la CARM para que el registro del IMAS vuelva a las dependencias en las que estaba hasta el mes de enero del presente año, por considerarse un acto de discriminación por parte de la Administración Regional hacia los ciudadanos de Cartagena, por no considerar adecuada la nueva ubicación para el registro propuesto por la CARM (pues presenta problemas de accesibilidad para la población a la que se dirige) y porque no cuenta con el espacio apropiado para preservar la intimidad de la ciudadanía.

- Que se inste también a la CARM para demandar la contratación del personal adecuado para atender el registro del IMAS, tal como iba a hacer para ubicarlo en la Ventanilla Única de Cartagena, pero para que preste sus servicios en las dependencias del IMAS de la Alameda San Antón, lugar que cuenta con todos los requisitos necesarios para atender con garantías a la población, y de esta manera poder estar en coordinación con el resto de profesionales del servicio.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como podrán recordar ustedes, el pasado siete de abril ya denunciábamos esta situación a la que hace referencia esta moción, en rueda de prensa con la Vicealcaldesa y yo misma, como Concejala de Servicios Sociales junto a los representantes de Comisiones Obreras, concretamente con el Coordinador de la Administración Autonómica de Murcia, Francisco Saura, así como el Secretario comarcal Juan Pedro Martínez, comparecimos para denunciar el cierre de la Ventanilla Única del IMAS en la ciudad de Cartagena por parte de la Comunidad Autónoma. La supresión decretada por el organismo regional del servicio del registro especializado en la oficina de la Alameda de San Antón, donde se encuentra la Unidad de Valoración y Orientación del Instituto Murciano de Acción Social, ha supuesto que miles de usuarios sólo puedan presentar documentación en el registro general del Edificio Fórum, hasta la fecha, dicha documentación una vez registrada pasaba directamente a la citada unidad para su tramitación, pero ahora los papeles una vez presentados se envían a Murcia y una vez allí se vuelven a enviar a la oficina de Cartagena, como

comprenderán ustedes con la consiguiente pérdida de tiempo y eficacia. Desde este Equipo de Gobierno consideramos que es una medida injusta y que deja clara la desproporción con respecto a otros municipios. Esto resulta más evidente si tenemos en cuenta el número de habitantes y dos datos muy concretos: Cartagena tiene una oficina general de atención al ciudadano en el Edificio Forum, frente a las nueve que existen en Murcia; en segundo lugar, frente a las tres oficinas de registros especializados, dos de Sanidad en el Rosell y en Santa Lucía y uno de Empleo en el SEF de Murcia; por ejemplo llega a contar con veinte oficinas de registros especializados. Desde diferentes asociaciones del municipio nos han trasladado que este cierre supone un grave problema ya que está eliminando las oficinas de registro que afectan a miles de usuarios ante los Servicios Sociales de la ciudad y de toda la comarca. Tenemos que recordar que dicha oficina atiende también a habitantes de otros municipios del campo de Cartagena, que son: Los Alcázares, Cartagena, Fuente Álamo, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y La Unión, lo que implica a miles de personas al año que registran aquí toda la documentación necesaria para realizar los trámites relacionados con la discapacidad y la Ley de Dependencia. Desde este Equipo de Gobierno consideramos que es un problema quedarse como única oficina de registro la del Edificio Fórum, una oficina en el centro de la ciudad con los consiguientes problemas de accesibilidad y donde el personal que atiende no está especializado por lo que sufren sobrecarga de trabajo, una situación que han denunciado los representantes de Comisiones Obreras expresando también su profundo malestar y rechazo. En la actualidad hay tres unidades de valoración y orientación del IMAS de la región de Murcia, la de Cartagena, una en Murcia y otra en Lorca, la única que ha visto suprimido el servicio de registro asociado ha sido la de Cartagena, no ni la de Murcia ni la de Lorca, ante eso sólo nos queda solicitar a la Comunidad Autónoma que el registro del IMAS vuelva a las dependencias de la oficina de la Alameda de San Antón, donde presta sus servicios el EVO, la oficina de valoración y diagnóstico del IMAS, estas dependencias no presentan problemas de accesibilidad y cuentan con un espacio apropiado para preservar la intimidad de usuarios; también insistimos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que contrate al personal adecuado para atender las necesidades en la oficina de la Alameda de San Antón, para atender con garantía a los ciudadanos y estar coordinados con el resto de profesionales del servicio.

*- En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón (PSOE) y D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez (PP).*

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y ONCE ABSTENCIONES (Grupo Popular y ausente Sra. Castejón).

**8º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL AUTOBÚS DE ENTRADA AL PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras años de degradación del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, finalmente la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en convenio con el Ayuntamiento, han puesto en marcha el sistema de autobuses con el fin de reducir el tráfico rodado y preservar así uno de los entornos naturales más preciados que tenemos los cartageneros.

A falta de precisar aún algunos detalles, el transporte colectivo funcionará durante este verano, de 9:30 a 20:30 h., con una frecuencia de 15 minutos, que se reforzará durante los fines de semana. Los autobuses saldrán de unas parcelas municipales ubicadas en el nuevo polígono industrial de Los Belones, y será la empresa semipública Tragsa la encargada de gestionar dicho servicio.

Según informa la prensa, el precio medio sería de 3€ ida y vuelta, contemplándose algunos descuentos puntuales para familias numerosas, estudiantes y mayores de 65 años (los menores de 3 años quedarían exentos del pago).

Si bien es verdad que este acuerdo supone un gran avance en materia medioambiental y que la restricción de los vehículos a motor era de urgente necesidad, también lo es que el cobro por el servicio de autobuses no garantiza mayor cuidado por parte de los visitantes ni es justo en términos sociales, funcionando en la práctica como un criterio discriminatorio para quien desee acceder a las playas y no tenga el dinero para hacerlo o deba destinarlo a otras prioridades.

Desde CTSSP, al igual que los vecinos y las entidades ecologistas, creemos que la solución de los autobuses es la adecuada, pero nos oponemos a que se cobre por un servicio que podría ser sufragado por la CARM, con idénticos resultados en materia de protección medioambiental y sin penalizar a los visitantes. De hecho, así funcionó durante el año 2014, cuando el servicio era gratuito y contaba con la financiación de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste a la CARM a que, tal como se hizo en el año 2014, sufrague los gastos del servicio de autobuses de modo que los visitantes al parque no tengan que abonar por el servicio de transporte.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

En dos mil catorce era tan gratuito como que ese año creo que no había servicio de autobús.

De dos mil diez a dos mil trece, la entrada al Parque de Calblanque se hacía en vehículos privados hasta completar la capacidad de los aparcamientos y, además, durante los fines de semana en verano, la Comunidad Autónoma ponía a disposición autobús gratuito; en dos mil catorce casualmente no hubo autobús ni gratuito ni de pago, se usaban los aparcamientos y pagaba cuatro euros cada coche; en dos mil quince, el uso de los aparcamientos, que es público, el de Atochar y de los tres aparcamientos que son privados, los propietarios iniciaron los trámites para conseguir la licencia de actividad para poder cobrar, hecho este que consiguieron a final del verano y cobraron las últimas semanas de la temporada; en dos mil dieciséis, como saben, el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma han conveniado para que solamente puedan acceder al Parque Natural los coches de los propietarios y para resto la Comunidad dispondrá de autobús y el Ayuntamiento pone a disposición un aparcamiento en Los Belones gratuito. Habrá dos líneas: una hacia el Este y otra hacia el Oeste del Calblanque con siete autobuses, tres para cada línea y uno de reserva.

Por lo tanto, la actuación que depende de este Gobierno es gratuita, no siendo así la que depende de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor Presidente.

*- En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón (PSOE).*

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista).

**8º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CIERRE CAUTELAR E INMEDIATO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE “GARCÍA CARREÑO e HIJOS, S.L.” SITUADO EN MOLINOS MARFAGONES.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Los Molinos Marfagones, al inicio de la zona poblada, en Cuesta de Los Ladrillares, se encuentra la planta de la mercantil “García Carreño e hijos S.L.”, de almacenamiento y tratamiento de residuos obtenidos de industrias petroquímicas, navales y otras, hasta su traslado a un destinatario final.

Esta empresa obtuvo en el año 1994 licencia municipal de apertura para Almacenamiento Temporal de Aceite Usado, y autorización regional en el mismo año, ampliándose anualmente hasta el año 1998 para algunos tipos de residuos en pequeñas cantidades sin habersele exigido en principio la adaptación a la ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente en esos años, ahora ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada. Dichas autorizaciones estaban sometidas al cumplimiento de una serie de “condiciones y prescripciones técnicas”, y a la observación, entre otros aspectos, de las condiciones prevenidas en el proyecto presentado y su documentación complementaria y a los requisitos establecidos en las Resoluciones de autorización. La superficie de terreno que en esas fechas ocupaba la empresa en Molinos Marfagones era de aproximadamente 6.000 m<sup>2</sup>.

García Carreño e hijos, S.L. realizó en el año 2001 una ampliación de la superficie ocupada por sus instalaciones en Molinos Marfagones, en más de 16.000 m<sup>2</sup> sobre suelo rústico, incrementando con ello su actividad de gestor de residuos de manera notable. Como el terreno incorporado a la empresa presentaba un considerable desnivel, al tratarse de una zona de vaguadas, se realizó un nivelado de la mayor parte del terreno. Este nivelado consistió en el **vertido de material de relleno**, neumáticos entre otros, que alteró sustancialmente el paisaje de la zona. Vistas las actuaciones posteriores de la empresa convendría conocer el origen y naturaleza de ese relleno. Para hacerse una idea de la cantidad de material usado debe indicarse que la superficie rellenada es de aproximadamente 14.000 m<sup>2</sup> y que se salvan desniveles de más de 12 m. de altura.

Para esta ampliación la empresa únicamente obtuvo un permiso de obra menor, consistente en Limpieza y Desbroce de Terreno de unos 1.500 m<sup>2</sup> para aparcamiento de vehículos aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno del Ayto. de Cartagena el 27 de abril de 2001.

Es evidente, por tanto, que al menos desde esa fecha, año 2001, la empresa funciona de forma claramente ilegal, puesto que su actividad no se ajusta a los permisos obtenidos en el año 1994.

Este Grupo Municipal se pregunta ¿qué permisos tenía la empresa para cambiar sustancialmente el paisaje de la zona y ampliar exponencialmente su actividad como gestor de residuos? ¿Sólo un permiso para limpieza y desbroce de Terreno de unos 1.500 m<sup>2</sup>? ¿Nadie se percató de los cientos de camiones vertidos de material de relleno para cambiar el paisaje de la zona, ni de la posterior acumulación de residuos en la zona ampliada? ¿Por qué se permite a la empresa realizar una actividad de gestión de residuos careciendo para ello de: Estudio y Declaración de Impacto Ambiental; Autorización de Gestión de Residuos Peligrosos y no Peligrosos; Licencia de Actividad tras la ampliación realizada; y Acta de puesta en Marcha y Funcionamiento después de la ampliación realizada?

Además de la ampliación en la superficie del terreno, se tiene constancia que la empresa durante estos años ha gestionado residuos “peligrosos” para los que nunca ha tenido autorización, bajo la denominación de “no peligrosos”. Ha depositado los residuos en la explanada, ampliada ilegalmente, al aire libre. A veces, incluso entre la flora autóctona y cultivos que hay junto a esa explanada. Los residuos no estaban protegidos

ni de la lluvia ni del sol. La mayoría de los recipientes que los contienen estaban abiertos y ubicados sobre un suelo sin recogida de derrames ni acondicionado para ello, existiendo mezcla de residuos, con el consiguiente peligro de incendio y sin que estos residuos llevaran la necesaria y obligada identificación.

En la actualidad y tras haber recibido varias visitas e inspecciones por parte del SEPRONA, Policía Local y Técnicos del Ayuntamiento de Cartagena y la CARM, siguen constatándose irregularidades en el **Almacenamiento de los residuos** tales como: bidones con dióxido de titanio y numerosos contenedores a la intemperie llenos de lodos de color negro que emanan fuerte olor a hidrocarburo, sin tapar y sin identificar, algunos de ellos con derrames formando charcos por roturas que se intentan tapar con espuma de poliuretano, los cuales al encontrarse en la parte más baja del recinto, las aguas de lluvia arrastran estos derrames a fincas agrícolas colindantes.

Las irregularidades también se producen por los **Vertidos de residuos sólidos, líquidos y en polvo** que realiza la empresa, y por la **Contaminación atmosférica y olores** que se manifiesta en el exterior de la misma provocando molestias e irritación a las personas expuestas y a la población cercana. No obstante, las primeras denuncias realizadas sobre la empresa por un particular constatan que fueron precisamente esos olores, y las molestias que los mismos provocaron, las que delataron la existencia de la deficiente gestión de residuos que se realiza en la empresa. La presencia de dichos olores ha sido constante desde que se realizó la ampliación de la empresa, si bien las zonas en las que se detectaban y su intensidad es variable dependiendo de las condiciones climatológicas.

Los residuos peligrosos que se valoran y almacenan a la intemperie, así como los residuos derramados en el suelo están sometidos a la acción directa de los rayos solares, al calor y a la acción del viento, además por supuesto de la contaminación atmosférica puesta de manifiesto con motivo de los olores. Esto puede provocar que gran parte de los residuos líquidos, evaporaciones y emanaciones de gases en residuos sólidos, así como la dispersión por la acción del viento de estos gases y los residuos en forma de polvo que hay en la empresa, estén siendo inhalados y detectados en la población civil adyacente a la empresa. Dicha evaporación es además favorecida por la propia empresa, no sólo por dejar al aire libre los residuos, sino por dejar deliberadamente los recipientes abiertos.



Existe además un **Riesgo de Incendio** debido a la cantidad y aglomeración de envases que contienen residuos peligrosos, tanto abiertos como cerrados, que se localizan junto con otros residuos, tales como maderas, cartón, plástico en la zona ampliada y sus anexos. Conviene recordar el incendio que ya se produjo en octubre de 2002 en la zona ampliada por la empresa y que fue ampliamente recogido por los medios de comunicación.

CTSSP también se plantea si es correcto el desarrollo de esta actividad tan sensible a escasos metros de un núcleo de población como es Molinos Marfagones. Debemos tener en cuenta que la empresa **se encuentra adosada a una vivienda**, a unos 150 m de otras viviendas aisladas y a **280 m del núcleo de población de Molinos Marfagones**

La falta de licencia municipal, las inexistentes medidas de seguridad de que dispone la empresa, junto con las numerosas infracciones denunciadas y en parte detectadas ya por los inspectores del Ayuntamiento de Cartagena, de la Comunidad Autónoma, SEPRONA, etc., son más que merecedoras para que se ordene un cierre CAUTELAR de la actividad atendiendo a los principios de prevención y precaución del Derecho Medioambiental, mientras no se obtenga la correspondiente licencia. Autorización que, por otra parte, sería de muy dudosa legalidad, ya que se trata de una industria que nada tiene que ver con el uso del suelo donde se encuentra ubicada, ni con las perspectivas de crecimiento en la zona Oeste del municipio de Cartagena.

En la actualidad existen expedientes sancionadores abiertos por ambas administraciones regional y local pero con una inexplicable permisividad y laxitud en el tiempo en cuanto a la continuidad de una actividad carente de licencia, debiendo adoptar medidas al menos cautelares ante un asunto de evidente peligro para salud pública y la protección al medio ambiente. Y es que el supuesto derecho a ejercer la actividad antes de obtener licencia tendrá que claudicar ante el derecho preferente de los ciudadanos a que no se les lesione su seguridad y tranquilidad, tal y como marca la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo en sentencias de 22.11.95 y 27.11.96 entre otras.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que con motivo de las numerosas denuncias vecinales por episodios de contaminación, vertidos y fuertes olores por fugas, y el evidente peligro

que para la salud pública y medioambiental está suponiendo el tratamiento, gestión y almacenamiento irregular de residuos tóxicos y peligrosos SIN la posesión de la preceptiva licencia municipal ni medidas de seguridad alguna, y conforme al art. 30.1.b de la ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados, se proceda a decretar por el Concejal competente de este Ayuntamiento el cierre cautelar e inmediato de la planta que la mercantil “García Carreño e Hijos, S.L.” posee en Los Molinos Marfagones.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D. Francisco José Calderón Sánchez**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede en el que insta al Ayuntamiento de Cartagena a decretar el cierre cautelar e inmediato de la planta de gestión de residuos que la mercantil García Carreño e Hijos, S.L. posee en Los Molinos Marfagones, han de hacerse las siguientes consideraciones:

Una, las competencias relativas a la autorización, vigilancia, disciplina y en su caso adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad ambiental infringida en actividades dedicadas a operaciones de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos, como las que nos ocupa, la ostenta la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y no el Ayuntamiento de Cartagena, tal como establece la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados y la 4/2009 de Protección Ambiental Integrada y en el recientemente aprobado Decreto/Ley 2/16 de Medidas urgentes para la reactivación de una actividad empresarial y del empleo, entre otras normas.

Por tanto, en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de gestión de residuos por parte de una actividad como la que nos ocupa, el organismo competente para ordenar la paralización es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y no el Ayuntamiento de Cartagena como pretende el Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede. Del mismo modo, la Confederación Hidrográfica del Segura es el organismo competente para resolver aquellas cuestiones relativas a los vertidos al dominio público hidráulico y la Dirección General de Industria, Energía y Minas es la competente en materia de seguridad y protección contra incendios, por el hecho de tratarse de un establecimiento de carácter industrial.

Dos, la intervención del Ayuntamiento de Cartagena dentro de las competencias que le son propias se han llevado a cabo en todo momento, respetando los procedimientos y plazos que establece la ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada y ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dichos procedimientos y plazos no pueden ser modificados o alterados a criterio de Instructor del expediente, ya que ello daría lugar a que dichos procedimientos fueran nulos de pleno derecho.

Tres, las actuaciones que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Cartagena dentro de sus competencias, ha sido ordenar el cese inmediato de toda actividad en la zona ampliada sin licencia, la retirada de todos los residuos almacenados en dicha zona y su entrega a los gestores autorizados. El establecimiento de medidas correctoras provisionales para minimizar las molestias y efectos ambientales causados por dicho almacenamiento y la comunicación inmediata de las deficiencias observadas a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a la Confederación Hidrográfica del Segura y a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Por tanto, no es correcta la afirmación que se hace en la exposición de motivos de la moción, en la que se indica que no se han llevado a cabo medidas cautelares.

La mercantil ha ido informando periódicamente al Ayuntamiento de Cartagena de los residuos que han sido retirados de la zona ampliada y ha aportado la documentación justificativa de la entrega de los mismos a gestores autorizados, tal y como se le había ordenado. La última comunicación que consta es de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, en la que se indica que se ha procedido a retirar prácticamente todos los residuos que se encontraban almacenados en la zona ampliada. Desde la fecha en la que fue ordenada la adopción de medidas correctoras por parte del Ayuntamiento no se han vuelto a formular nuevas denuncias por olores, ni otras molestias asociadas a la actividad.

Cuatro, el Ayuntamiento de Cartagena ya se había interesado por la situación de la empresa antes de que se produjera la primera denuncia, solicitando informe a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental con fecha ocho de julio de dos mil quince, sobre el estado de tramitación de la autorización ambiental integrada, solicitada por la

mercantil, dicho organismo informó con fecha veintisiete de julio de dos mil quince, que la tramitación se encontraba en curso y se estaba a espera de que la mercantil aportara la documentación que le había sido requerida.

Cinco, el resultado final de las intervenciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Cartagena y el resto de Administraciones ha sido la propuesta de resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de fecha uno de abril de dos mil dieciséis por la que se requiere a García Carreño e Hijos, S.L. la paralización de la actividad, para el restablecimiento de la legalidad ambiental, en el centro de desclasificación, almacenamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos.

Por tanto, no se entiende la moción del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede, habida cuenta que la actividad ya ha sido paralizada, que dicha paralización ha sido ordenada por el órgano competente para ello y que todo ello se ha realizado siguiendo los procedimientos establecidos con plazo por la ley. Tampoco consideramos justificada la afirmación que se realiza en la moción en cuanto a que ha existido permisividad y laxitud en la tramitación del expediente, habida cuenta que el Ayuntamiento de Cartagena ha actuado en todo momento conforme a los procedimientos establecidos en la normativa, ha ordenado la paralización inmediata de la actividad en la zona ampliada sin licencia y ha informado a las administraciones competentes en los diferentes ámbitos ambientales que se han visto afectados, concluyendo todo ello en una orden de paralización dictada por el órgano regional competente en la materia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y VEINTITRÉS ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos).

Interviene la **Sra. Marcos**, diciendo: ¿Puedo aclarar? Quiero decir que la verdad es que estoy muy sorprendida como la Concejala de Hacienda de ver como todos los grupos políticos se inhiben de una situación tan grave como es un tema medioambiental...

**El señor Alcalde Presidente:** ¡Sra. Marcos!, disculpe un momento, que usted quiera explicar el voto no tiene porqué poner en boca de los otros grupos municipales algo que no han dicho y posturas que no están

teniendo. Yo le he explicado antes en mi despacho y ahora se le ha vuelto a explicar con un informe de los técnicos municipales que están todos los trámites dados, si usted quiere darle la razón al señor Espejo y que a mí me llamen “maduro” o “verde” pues eso, pero es que nuestro ordenamiento jurídico es el que es y no tenemos ni los juicios sumarísimos ni el fusilamiento al amanecer, por lo tanto, crea usted lo que le estamos diciendo: está todo en marcha, está todo funcionando y los tiempos son los que son, a usted y a mí nos gustaría posiblemente y sabe usted que se lo he explicado, a mí mucho más que a usted y sabe usted el motivo; me gustaría que estuviera cerrado no de ahora sino de hace mucho tiempo.

**La Sra. Marcos:** Y por qué no está cerrada, ¿por qué? ¿Por qué no está cerrada? Porque son años, no estamos hablando de un día ni de otro, estamos hablando de años.

**El señor Alcalde Presidente:** Yo me hago responsable desde el ocho de junio que mandamos la primera comunicación a la Consejería, a partir de ahí... yo también traje a este Pleno mociones al respecto, por lo tanto es decirle a los ciudadanos algo que no es cierto. Se están dando todos los pasos por parte de esta administración y creemos también que por parte de la administración regional para el cierre, pero como le digo, no podemos esperar ni el fusilamiento al amanecer de los señores García Carreño, ni ninguna otra cosa, tenemos que andar los pasos que el ordenamiento jurídico dice y eso es lo que ustedes no comprenden, el “expropiarse” no funciona de momento en España, no sabemos si después de las próximas elecciones va funcionar pero de momento no, yo creo que ya está bien, entonces, hemos pasado hemos votado, ustedes han votado que sí y el resto de grupos se han abstenido y ya está.

**La señora Marcos:** ¿Entonces queda aprobada la moción?

**El señor Alcalde Presidente:** Pues sí queda aprobada por mayoría simple.

**La señora Marcos:** Perfecto, pues queda aprobada la moción. No tengo nada más que decir.

**El señor Alcalde Presidente:** Entre otras cosas me dice el Secretario General que el Ayuntamiento no es competente para hacer lo que usted dice.

La **señora Marcos**: El Ayuntamiento es competente para cuidar la salud de los ciudadanos y cuidar el medio ambiente, es lo mínimo que tiene que hacer el Ayuntamiento.

El **señor Alcalde Presidente**: Y es lo que estamos haciendo con el ordenamiento jurídico que hay. Usted en el otro mundo virtual, que yo no le voy a nombrar de dónde es, piensa que no, que las leyes las puede usted rehacer a su forma, a su capricho, pero por suerte o por desgracia no, a ver si en la próximas ganan ustedes con mayoría absoluta y cambian ustedes el ordenamiento jurídico y entonces sí, si es que convencen al círculo, pero entre tanto hay lo que hay.

La **señora Marcos**: ¿Queda aprobada la moción, señor Presidente?

El **señor Alcalde Presidente**: Sí, pero sin transcendencia ninguna porque...

La **señora Marcos**: ¿Por qué sin transcendencia ninguna? Queda aprobada en un Pleno municipal.

El **señor Alcalde Presidente**: Porque no tenemos competencia, es decir, queda aprobada...

La **señora Marcos**: Veremos a ver el señor Alcalde cuánto se mueve para que esa empresa quede cerrada lo antes posible, ¿si realmente cuida la salud de sus ciudadanos y de los vecinos de Cartagena!

El **señor Alcalde Presidente**: ¡Vamos a ver! ¿Tiene usted un problema de audición? Le han dado datos claros y específicos de todos los pasos que se han dado, yo no sé si es que tiene usted algún problema de audición o es que se empeña, se empecina en hacer ver lo que no es, es decir, aquí creo que estamos todos trabajando en el mismo sentido y con las diferentes administraciones, señora Marcos, es decir, si yo comprendiera que la administración regional no está actuando siguiendo los pasos que se deben seguir, yo sería el primero en denunciarlo, otra cosa es que no nos guste ni a usted ni a mí la diligencia o los retrasos que hayan, pero esa es otra situación y en cualquier caso si entiende usted que no se está haciendo conforme a la ley, le invito como siempre que vaya usted a los tribunales pero es que lo otro es decirle a este Ayuntamiento que tome competencias que no puede, no podemos legislar sobre el aborto... sobre ciertas cosas...

La **señora Marcos**: Mire señor Presidente, recuerdo los espigones de Los Urrutias, sin ir más lejos, que era imposible era competencia del Estado, sin embargo usted se puso a la cabeza, fue donde tenía que ir y se consiguió en el menor tiempo posible ¡lo hizo! ¡Pues lo mismo tendría que hacer ahora! Son sus competencias y es su responsabilidad que en esta ciudad no haya problemas medioambientales y que no haya ciudadanos que estén en peligro por su sanidad, su salud pública. Igual que hizo con los espigones podría hacer perfectamente con esto. ¡Cuando se quiere se puede! El problema es que hay que querer, no tengo nada más que decir.

El **señor Alcalde Presidente**: Está usted juntando “churras con mininas” que dice el señor Espejo siempre, no trae causa, no tiene nada que ver una cosa con la otra, están actuando todas las administraciones. Señor Padín tiene usted la palabra, por favor.

Interviene **el señor Padín** diciendo: Yo sabía, por eso he pedido la explicación de voto en Junta de Portavoces, que más o menos podía pasar esto. Transcender o llevar a la ciudadanía que los grupos de la oposición, en este caso nosotros, yo no voy a defender a los demás, podía transcender que es que no queremos que la gente esté sana, que no nos preocupamos de que la gente viva bien, que dejamos que se estén muriendo, no, no se trata de eso, se trata de que hay leyes y se trata de que si en Junta de Portavoces se está explicando y se está diciendo que por parte de nuestros técnicos, tanto jurídicos como medioambientales, se están tomando cartas en el asunto, si mal no recuerdo, incluso se ha dicho que hay decretado un cierre cautelar que se va a ejecutar de un momento a otro... eso se ha oído en la Junta de Portavoces, no obstante, hay que dejarlo en manos de nuestros técnicos que actúen como tienen que actuar y además nosotros vamos a hacer un fiel seguimiento porque esto es: preocupante no ¡más todavía! Vamos a hacer un fiel seguimiento de eso se haga a la mayor brevedad posible si está ocurriendo, como usted bien ha dicho, todo lo que ha dicho, porque es gravísimo. Vamos a estar ahí vigilantes.

Muchas gracias.

**8º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA HABILITACIÓN COMO ESPACIO DE JUEGO Y ESPARCIMIENTO DE UNA PARCELA DE TERRENO EN MIRANDA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Como consecuencia de la aprobación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 3 de Miranda, el Ayuntamiento de Cartagena es dueño de una parcela destinada a espacio libre público de 4.100 m<sup>2</sup>, situada en las inmediaciones del Colegio Público Santiago Apóstol de dicha diputación.

En la actualidad, este terreno municipal carece de un uso específico, ya que no se han ejecutado las obras de urbanización y acondicionamiento del mismo, encontrándose en su estado original.

Como señaló el concejal Juan Pedro Torralba en el último Pleno municipal, "el terreno está calificado como espacio libre, publico, y se encuentra incluido en la unidad de actuación tres de Miranda, cuyo proyecto de reparcelación fue aprobado definitivamente por decreto del vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 24 septiembre de 2006. Como consecuencia de la aprobación del proyecto de reparcelación el terreno ha pasado a ser de dominio público y se encuentra pendiente de urbanizar por el urbanizador, el promotor de la unidad de actuación. Por tanto, como el Ayuntamiento es propietario del terreno, pero la posesión le corresponde al urbanizador hasta que complete la ejecución de las obras de urbanización, para poder poner a disposición de los vecinos el terreno, aunque sea con carácter temporal, es necesario llegar a un acuerdo con el urbanizador donde se concrete las obras a realizar, plazos, etcétera ... "

Dada la necesidad de que este núcleo de población cuente con un espacio de juego y esparcimiento, en Ciudadanos pensamos que se debería aprovechar dicho espacio como zona verde destinado a la población del lugar.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a convocar una reunión, a la mayor brevedad posible, con el promotor de la Unidad de Actuación Número 3 de Miranda con el fin de llegar a un acuerdo en el que se concreten las obras necesarias, con sus plazos, para proceder al vallado de la parcela y a su acondicionamiento para su uso como espacio de juego y esparcimiento debidamente protegido, y acotado, hasta tanto no se lleve a cabo la urbanización de la zona.



Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente el terreno es municipal pero el promotor es el que tendría que ejecutarlo, de hecho el día que estuvo hablando con el técnico estaba yo delante y estamos en vías de comunicación con el propietario para poder llegar a una solución. Vamos a votar favorablemente a esta moción, no obstante, también comunicarle que estamos trabajando desde la Concejalía de Educación y la Concejalía de Deportes para habilitar la pista deportiva que existe en el colegio que pueda ser utilizada en horario de tarde, en horario extraescolar, para que los críos tengan su uso y disfrute y esas pistas se puedan usar y no estar ahí cerradas durante todo el día que no tiene colegio.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión.

**8º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA DECLARACIÓN DEL CARNAVAL DE CARTAGENA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL.**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos.**

Las fiestas de Carnaval tienen en Cartagena un profundo arraigo popular. Su origen se remonta a la segunda mitad del siglo XIX, aunque es a partir de 1981 cuando cobran una especial fuerza, siendo actualmente unas de las más importantes dentro del ciclo festivo local.

Durante su celebración tienen lugar desfiles, bailes, concurso de disfraces y de chirigotas que cada año ven incrementada la participación en ellos de cartageneros y visitantes. Por ello, hace más de veinte años fueron declaradas de Interés Turístico Regional.

El trabajo de la Federación del Carnaval de Cartagena ha engrandecido estas fiestas en los últimos años, trascendiendo nuestros límites locales para convertirla en todo un referente regional y nacional.

En consecuencia, la Federación de Carnaval de Cartagena ha comenzado los trámites para solicitar la declaración de Interés Turístico Nacional, un reconocimiento que sin duda merece, dada la relevancia que la festividad ha obtenido gracias al trabajo desarrollado tanto por la Federación como por las comparsas.

Ante esta realidad, el Ayuntamiento de Cartagena debe de expresar su apoyo decidido a que nuestro Carnaval obtenga la declaración de Interés Turístico Nacional.

Lo único que ha recibido el Carnaval de Cartagena en este sentido ha sido el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de abril de 2011, la cual expresa su apoyo a esta iniciativa.

Sin embargo, la *Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio 1763/2006, de 3 de mayo, que regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional* establece, entre los requisitos obligatorios para obtener la declaración, el acuerdo del Pleno Municipal expresando su total apoyo y respaldo a que la fiesta sea declarada como Interés Turístico Nacional.

Sin duda, la obtención de la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional otorgará un nuevo impulso a esta fiesta, que ya se ha convertido en un polo de atracción turística y que, como otras celebraciones, contribuye a dinamizar la economía de la ciudad y de la Región.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena acuerde manifestar su total apoyo a que el Carnaval de Cartagena sea declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión.

Interviene la **Sra. García Vargas**, diciendo: ¡Señor Presidente! ¿Puedo hacer una aclaración? por favor.

Es un reconocimiento al Carnaval, al magnífico trabajo del Carnaval. Ha hecho usted una exposición real pero le ha faltado eso y yo creo que deberíamos felicitarle porque preparar ese expediente les ha costado cuatro años, efectivamente, usted ha dado el dato que en la Junta de Gobierno se dijo “adelante hay que apoyar el Carnaval en todo aquello que nos demanden para la preparación de ese expediente” y así se ha hecho y éste es uno de los requisitos que hay que hacer una vez finalizado, así que enhorabuena al Carnaval por esos cuatro años de trabajo.

Muchas gracias.

**8º.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA INSTAR A QUE SE ESTABLEZCA LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA COMO MEDIDA PREFERENTE EN LA REGULACIÓN DE LAS RELACIONES PATERNO-FILIALES.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Actualmente, en España ya están habiendo más rupturas matrimoniales que uniones. Dichas separaciones se rigen por una normativa que está generando gran debate, dado que cada vez hay más sectores de la sociedad que solicitan su reforma. Las leyes que rigen las relaciones paterno-filiales en los procesos matrimoniales demandan una necesaria actualización.

La custodia compartida es la situación legal mediante la cual, en caso de separación matrimonial o divorcio, ambos progenitores ejercen la custodia legal de sus hijos menores de edad, en igualdad de condiciones y de derechos sobre los mismos.

En España, se ha abierto el debate sobre la aplicación de la guarda y custodia compartida en los casos que no existe acuerdo entre los progenitores. Varias comunidades autónomas ya están considerando a la custodia compartida como principal opción. Asimismo, el Tribunal Supremo está sentando jurisprudencia al considerar en varias sentencias a la custodia compartida como medida preferente para regular las relaciones paterno-filiales en los procesos matrimoniales.

Amplios sectores de la sociedad demandan cambios en esta materia para lograr una efectiva igualdad de los progenitores en cuanto a guardia y custodia, porque el interés de los menores así lo exige. Los menores tienen dos padres y tienen derecho a mantener las mismas relaciones con ambos en un plano de igualdad. No podemos obligar a un niño a renunciar a ninguno de sus progenitores porque, tanto el padre como la madre, son fundamentales para su crecimiento y desarrollo ya que comparten amor y responsabilidad.

La Región de Murcia no puede legislar en esta materia dado que, a diferencia de otras comunidades autónomas, las competencias en materia matrimonial las posee el gobierno central. Por tanto, es necesario que el Congreso de los Diputados apruebe un proyecto de Ley sobre guarda y custodia compartida, que actualice la normativa vigente en nuestra región a las nuevas demandas sociales.

La guarda y custodia compartida va a ser de modo inminente la norma general por la que se regirán las rupturas de parejas con hijos menores de edad. Por ello, es necesario que se establezca como medida preferente para regir las relaciones paterno-filiales en los procesos de ruptura matrimonial.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Congreso de los Diputados para que elabore un proyecto de Ley sobre guarda y custodia compartida, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la que se establezca la mencionada guarda y custodia compartida como medida preferente para regular las relaciones paterno-filiales en los procesos matrimoniales.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. David Martínez Noguera**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

En esta moción vemos esta mañana que ya estamos en precampaña, es algo que iba incluido en su programa, el programa de Ciudadanos, creo que así era porque lo he visto. Como dicen en la moción las competencias las tiene el gobierno central, gobierno que ahora mismo está en funciones, esperemos que pueda cambiar y puedo decirle que en algunas cosas que

propone estamos a favor porque la guardia y custodia compartida, como dice, puede facilitar pero siempre hay que tener en cuenta algunas consideraciones, que por ejemplo en un anteproyecto que presentó el PP no las tenía, consideraciones tan importantes como dejar claro el caso de las mujeres que han sufrido violencia de género, pues a un hombre agresor y violento en ningún caso se le debe tratar ni permitir que eduque a sus hijos o se volverán a repetir los patrones y no acabaremos nunca con esta terrible lacra. Pero quiero recordarle y por eso también digo que estamos a favor, como no de la compartida, pues, fue un gobierno socialista el que estableció en dos mil cinco mediante el Código Civil, la regulación de la custodia compartida, regulación que permitió obtener la custodia compartida basada en acuerdos, reforzando la libertad de los progenitores en interés siempre del menor. Siempre es mejor el acuerdo y el dialogo que la imposición, por tanto defendemos siempre esa custodia responsable en aras del bienestar, la seguridad y la felicidad de los menores, un acuerdo que pretendía que los hijos e hijas no se conviertan en víctimas de estos procesos, ni que tampoco sean utilizados como moneda de cambio. Podíamos estar horas debatiendo sobre este tema porque además a mí me gusta, por eso estoy aquí de Concejal de Igualdad pero creo que se deberá debatir en el Congreso, me parece que lo demás podrá ir en nuestros programas para las nueva elecciones, cada uno diremos nuestra opinión sobre esto pero si logramos, por fin, cambiar el gobierno también podremos ver todos ese cambio que necesita este país.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** (Grupos Movimiento Ciudadano, Popular y Ciudadanos) y **OCHO ABSTENCIONES** (Grupos Socialista y Cartagena Sí Se Puede).

Para explicación de voto interviene **D<sup>a</sup> Pilar Marcos**, diciendo:

Desde Cartagena Sí Se Puede apoyamos la custodia compartida para aquellos casos en los que se demuestre corresponsabilidad parental previa de los progenitores en los cuidados del menor, que exista un acuerdo entre los progenitores y siempre velando por el interés superior de los y las menores. Se priman los derechos del menor sobre los de los progenitores y se entiende que puesto que no hay un modelo de familia no hay un tipo de custodia que pueda imponerse a todas. Por lo tanto, estamos a favor de la custodia compartida pero bajo esas premisas y no como medida preferente sino estudiando la individualidad de cada caso.

Muchas gracias, señor Presidente.

**8º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DECLARE LA DÁRSENA DE EL GORGUEL COMO “PROYECTO DE INTERÉS NACIONAL”, CON LA FINALIDAD DE ACLARAR SI LA INICIATIVA CUMPLE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIÓN EUROPEA.**

Da lectura a la moción **D. Alfredo Nieto Paredes.**

La Región de Murcia se encuentra en una posición geoestratégica clave en las rutas de comunicación entre el Atlántico y el Mediterráneo, entre Europa y África, y en las rutas continentales entre América, Europa y Asia. La ciudad de Cartagena y la Región de Murcia se sitúan en el área del estrecho de Gibraltar, lugar por donde pasan las principales rutas marítimas transoceánicas.

Sin embargo, actualmente, el Puerto de Cartagena no cuenta con las infraestructuras necesarias para atraer el futuro crecimiento de los tráficos comerciales marítimos. Las instalaciones que posee el Puerto de Cartagena tienen importantes limitaciones, lo que puede provocar en un futuro próximo una pérdida de cuota de mercado.

El reto de extender el modelo innovador hacia todo el tejido productivo requiere, entre otras cosas, de inversiones en infraestructuras que permitan superar los problemas de accesibilidad exterior de la Región de Murcia.

Por ello, la necesidad de dotar al Puerto de Cartagena que más infraestructuras requiere la urgencia de desarrollar un nuevo puerto, que se convierta en un polo de atracción adicional para las inversiones en los sectores industriales más avanzados y con más futuro, mejorando así la competitividad del conjunto de la economía.

Este nuevo puerto de El Gorguel consiste en la construcción de una terminal de contenedores totalmente automatizada en la bahía del mismo nombre, donde puedan operar los buques portacontenedores más grandes y que incorpore al Puerto de Cartagena como puerto “hub” en línea con los grandes puertos de transbordo del Mediterráneo.

La construcción del nuevo Puerto de El Gorguel permitirá a la Comarca de Cartagena convertirse en un gran nodo en la cadena mundial del transporte, que generará una enorme actividad logística y de distribución de mercancías, con el efecto de generación de riqueza para la economía murciana y para el resto de España.

El nuevo puerto se integraría en los nodos de las cadenas logísticas europeas e internacionales, dispondrá de accesos eficientes para el tráfico intermodal y contribuirá a la mejora de las tecnologías de las comunicaciones asociadas al transporte marítimo por medio de unos servicios portuarios que se ofrecerán a precios competitivos. El nuevo puerto tendrá conexiones directas por ferrocarril con el eje ferroviario Rin-Ródano-Mediterráneo Occidental promovido por la asociación multisectorial FERRMED. Asimismo, también conformaría junto a las Zonas de Actividades Logísticas (ZAL) de Murcia y Cartagena, un área intermodal de carácter internacional, tanto en las conexiones por mar como por ferrocarril y carretera.

Con el macropuerto de El Gorguel se podrán crear más de 1.900 empleos directos, generándose un valor añadido de 181 millones al año, a partir de una inversión de 1.117 millones de euros repartida en cinco años. Según estas cifras, El Gorguel aportará un 0,6% del valor añadido bruto regional y un 0,3% al empleo.

La adecuada situación geoestratégica de El Gorguel dotaría a ese puerto de una gran capacidad (2 millones de contenedores en la primera fase y hasta 3,5 en la segunda) y multiplicará por siete la capacidad actual del puerto de Cartagena en almacenamiento, y por más de 28 la de carga y descarga de contenedores.

Entendemos que es necesario que se determine la posibilidad real del proyecto, mediante los estudios que aclaren si puede ser objeto de ser declarado como “Proyecto de Interés Nacional”. Es urgente que la inoperatividad del Consejo de Ministros no bloquee más la tramitación de los estudios pertinentes que clarifiquen la verdadera viabilidad del proyecto.

Que el Consejo de Ministros conceda esa declaración al proyecto supondría clarificar la viabilidad del proyecto. Asimismo, permitiría también cumplir con un requisito obligatorio para defender el proyecto ante la Comisión Europea. Este organismo comunitario es el que tendrá la última palabra

acerca de si la obra se lleva a cabo o no, debido a que afectaría a espacios protegidos por su valor ecológico.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España a que de una vez, inicie los trámites de declarar la dársena de El Gorguel como “Proyecto de Interés Nacional”, con la finalidad de aclarar si la iniciativa cumple y respeta toda la normativa medioambiental, dictamen que debe emitir la Unión Europea.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señores de Ciudadanos llevan ustedes una temporada donde de manera recurrente utilizan el procedimiento, con todo el respeto, del “corta y pega” y ahora les explicaré el porqué; corte y pega para justificar su falta de iniciativa en su tarea que sí es su tarea, fiscalizadora de la tarea del gobierno local. Traen ustedes hoy aquí otra moción que mezcla notas de prensa de otras organizaciones ¿os suena? la de CROEM; proponen trámites administrativos hechos por otras administraciones y piden una iniciativa a este gobierno, que ya anunció hace unas semanas que iba a hacer, su propio grupo parlamentario. El nueve de abril del año dos mil trece, publicaba un medio escrito de tirada nacional lo siguiente: “El Consejo de Gobierno murciano aprobará durante este mes de abril la declaración de Proyecto de Interés Regional para la construcción de un macropuerto de contenedores, según ha confirmado hoy el Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena (por entonces) D. Adrián Ángel Viudes. Viudes se ha reunido esta mañana con el (entonces) Presidente regional Ramón Luis Valcárcel, que le ha confirmado que trasladará la petición para esa declaración a uno de los próximos Consejos de Gobierno y que también va a elevar al ejecutivo central una petición para que declare el proyecto de interés nacional, un paso previo imprescindible para poder seguir adelante con la iniciativa y presentarla en la Unión Europea”. El pasado once de marzo, el señor Padín anuncia en la prensa lo siguiente: “Que los Diputados nacionales de Ciudadanos preguntarán en el Congreso de los Diputados en qué estado de tramitación se encuentra la declaración del proyecto de construcción de la Dársena de El Gorguel como Proyecto de Interés Nacional, condición indispensable para que Bruselas tenga que aceptar o rechazar la obra, ya que afecta a la Red Natura 2000”. Pero es



que hace exactamente cinco días, por si ustedes no se han podido percatar ni dar cuenta, el diario La Verdad recogía la contestación del Gobierno de España a la petición ¿saben ustedes de quién? del Alcalde de Cartagena, de D. José López, precisamente también sobre este proyecto puesto que son conocidas las dudas en materia medioambiental que en reiteradas ocasiones ha manifestado la Unión Europea y desde la Secretaría de Estado de Infraestructuras se nos respondió lo siguiente: “Es un proyecto de gran calado, que requiere que se asegure su viabilidad desde los puntos de vista técnico, económico y ambiental y por eso lleva más de seis años con las tramitaciones administrativas que marca la legislación aplicable al sistema portuario estatal” y añadió que hay que finalizar la tramitación de la Evaluación Ambiental estratégica del Plan Director de Infraestructuras de la Dársena, al afectar a la Red Natura 2000 hay que proponer a la Unión Europea medidas compensatorias que aún están por concretar, es un paso necesario para que se decida finalmente si garantizan una coherencia global con los valores terrestres y marinos protegidos.

Por eso, señores miembros del Grupo Municipal Ciudadanos, el Gobierno de Cartagena liderado por el Alcalde está muy pendiente de éste y cualesquiera de los proyectos que se pretenden ejecutar en nuestro municipio, no les quepa la menor duda, somos los más interesados en que se cumpla con toda la normativa vigente. Déjenme que les diga que lo que ustedes vienen hoy a pedir es una gestión que desde el año dos mil trece tiene solicitada el gobierno regional y que también, además en palabras de su portavoz, dijo hace un mes que gracias a que Ciudadanos tenía un grupo parlamentario en el Congreso se iba a hacer este trámite administrativo por cuenta de ustedes.

Por ir acabando como empecé, los “cortas y pegas” en política a veces juegan malas pasadas, si me aceptan un consejo, trabajen ustedes por Cartagena por iniciativa propia y no traten de justificar ese amor a esa ciudad con el trabajo de otros. Por eso, les adelantamos que no podemos votar a favor de algo que no se puede hacer, no existe el puerto ni el macropuerto de El Gorguel y ustedes lo saben, porque es el Puerto de Cartagena y ese Puerto tiene diversas dársenas como la de Escombreras, la de San Pedro que seguro que usted también la conocerá o la de El Gorguel. Por tanto, también les decimos que compartimos reuniones de trabajo con el Presidente de la Autoridad Portuaria, de este Alcalde y que trabajamos con ellos, por supuesto, en todo aquello que sea menester para el desarrollo de este municipio, también trabajamos con la Autoridad Portuaria en programas medioambientales, pero en aras de ser educada -es que han

hecho un “corta y pega” sin precedente alguno- no podemos votar esta propuesta, esta propuesta es vender humo ¿A quién nos dirigimos? ¿A Bruselas? que es realmente la compete. ¿A iniciar un expediente entre administraciones aunque la administración municipal no tenga competencia alguna?

Por eso y por todas las cuestiones que he manifestado, vamos a votar en contra de esta iniciativa.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Interviene el **señor Padín**, diciendo:

Vamos a ver, yo no sé lo que no ha entendido usted de la moción que hacemos, simplemente estamos diciendo que ¡se inicie de una vez eso! Porque aquí todo el mundo está diciendo que está hecho, efectivamente nuestros Diputados prepararon la pregunta -como dijimos y anunciamos- lo de “corta y pega” usted puede seguir... yo no voy a leer ya la prensa en dos meses porque con todo lo que me ha contado usted ya... se ve que tiene tiempo para ello, yo no tengo tanto tiempo ni en mirar, ni en cortar, ni en pegar. Este grupo lo que hace es trabajar pero desde luego “cortar y pegar”... podemos tener errores, podemos tener coincidencias, pero lo único que decimos aquí es que de una vez se despeje eso, ese empujón que tiene que dar el Gobierno de la Nación y que diga: ¡Oiga! emitan ustedes el informe que Bruselas nos digan si puede ser o no. Estamos vendiendo, como usted bien ha dicho, seis años la historia y el Consejero hace poco “Esto tenía que estar hecho ya” y todo el mundo que está hecho pero nadie hace y vamos todos al mismo camino, pero si nos tiramos así... pues francamente no sé dónde llegaremos.

**El Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Padín si me permite, yo sí lo entiendo y creo que queremos todos llegar al mismo sitio, lo que le quiere decir la señora Castejón y que me perdone ella por tomar la palabra, es que el trámite que usted expone no corresponde a ningún trámite reglado, entonces se queda en buenas intenciones. Estamos mezclando la tramitación del puerto como prioridad, que primero tiene que ser regional, después elevarlo y que sea nacional y que se al Gobierno de España el que lo lleve a Bruselas y por otro lado los estudios medioambientales para la subsanación de las penurias que se puedan pasar al medio ambiente y eso es lo que usted no contempla. Ustedes buscan un atajo que es imposible de circular por ahí porque hay unos trámites que son los que hay que seguir y

el trámite, como nos explica el Gobierno desde el Ministerio de Fomento, es que termine la Autoridad Portuaria de hacer todos los estudios, de ahí se eleva a la Asamblea, la Asamblea tiene que votar y sacar adelante que es prioritario para la Región de Murcia, elevarlo al Parlamento Nacional, que el Parlamento Nacional vuelva a decir lo mismo y a partir de ahí que se eleve a Bruselas, por lo tanto, no es el trámite, no estamos en el sitio, por eso le decimos que ese trabajo que está usted haciendo no es que lo hagan ustedes con mala intención, es que por desgracia no sirve de nada, que nosotros lo hagamos aquí no sirve de nada. La Autoridad Portuaria tiene que terminar, según dice el Ministerio, los estudios que le faltan por terminar y a partir de ahí que sea la Asamblea Regional la que haga la declaración y que le dé trámite a la Administración superior, no estamos diciéndole otra cosa, las intenciones son buenas pero el trabajo es erróneo. Por tanto no podemos decir, porque sería engañar a la ciudadanía como hemos explicado antes en otra de las mociones, que vamos a cursar un trámite que no es un cauce legal y entiendo que usted quiere igual que nosotros y que todos los miembros de sala o la mayoría, la actividad económica y que se proteja el medio ambiente pero hemos vuelto a mezclar galgos con podencos, ahora que estamos en el aniversario de Cervantes, no se trata de otra cosa.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por VOTOS A FAVOR de los Grupos Popular y Ciudadanos y los VOTOS EN CONTRA de los Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede.

Para explicación de voto interviene **D<sup>a</sup> Pilar Marcos**, diciendo:

Desde Cartagena Sí Se Puede decimos ¡¡no!! a la terminal de contenedores o macropuerto de El Gorguel, ante todo nuestras razones son ambientales, los argumentos en los que nos apoyamos para dar nuestro voto son demoledores. En el año dos mil catorce, un informe técnico de funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente dice: *El plan director de infraestructuras de la nueva dársena de Cartagena en El Gorguel tendrá impacto negativos significativos sobre el medio natural, específicamente sobre los espacios de la Red Natura 2000, así como sobre los hábitat y especies de interés comunitario y algunos de ellos de carácter prioritario, dañarían también trescientas treinta hectáreas de fondos marinos con ecosistemas protegidos.* Para la Asociación Ecologista ANSE, la construcción de cualquier macropuerto de estas características dañaría irreversiblemente los ecosistemas de la zona circundante, así lo señalan

también diversos informes técnicos independientes, como los de los profesores de Ecología de la Universidad de Murcia, Miguel Ángel Estevez y Antonio García Charton, incluso la Dirección General de Medio Ambiente de Murcia informó en contra del nuevo puerto. Ecologistas en Acción también argumenta que el proyecto de la terminal de contenedores El Gorguel pone en grave peligro una zona con altos valores ambientales, culturales, sociales, geológicos y mineros, este impactante proyecto amenaza con destruir uno de los tramos más valiosos de la costa murciana. El Gorguel cuenta con protecciones a nivel europeo que forman parte de la Red Natura 2000, pero si esto fuera poco en el Ayuntamiento vecino de La Unión esta misma semana se ha aprobado el rechazo al macropuerto de El Gorguel, diciendo literalmente: “Así como a la construcción de cualquier otra que resulte incompatible desde el punto de vista medioambiental y paisajístico, con el proyecto de regeneración y desarrollo socioeconómico de la Bahía de Portmán y de la Sierra Minera” moción por cierto aprobada por el PSOE, Izquierda Unida y Ciudadanos. Señor Padín, ¿no tiene relación con sus compañeros de Ciudadanos? que están a pocos kilómetros de la ciudad de Cartagena. Todos estos argumentos se suman a la convicción plena...

**El señor Alcalde Presidente:** ¡Señora Marcos! No llame usted la atención al señor Padín, si no entramos en el bucle de siempre, yo creo que ha expuesto usted su opinión ya.

Continúa la **Sra. Marcos:** Estoy terminando. Todos estos argumentos se suman a la convicción plena de nuestro partido y de muchos agentes sociales de que se ha acabado el tiempo de las obras faraónicas sin planificación y que sólo responden a los intereses de unos pocos y que después lo pagamos todos, de esto ya tenemos suficientes ejemplos en nuestra región, con aeropuertos sin aviones y autopistas sin coches y en nuestra propia ciudad palacio de deportes sin deportistas.

Por lo tanto decimos: interés nacional ¡sí! Pero para la conservación del paisaje y del entorno natural de El Gorguel y de nuestra Sierra Minera y no para la construcción de un monstruo que causaría innumerables e incontables destrozos medioambientales ocupando más de trescientas hectáreas de explanada, cinco kilómetros de muelles y diques de abrigo, además de las carreteras y vías ferroviarias que atravesarían el corazón de un espacio protegido como es la Sierra de la Fausilla.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** Me pide la palabra el señor Padín, diciéndome que va a ser breve, por favor.

**El señor Padín:** Señora Marcos, si a alguien le gusta la naturaleza... le puede gustar igual que a mí, más no. Mi grupo no está diciendo que se construya el puerto de El Gorguel, ni que estamos en contra, ni que estamos a favor. Estamos diciendo que como vemos tantas veces esta película que está por ahí, los ecologistas por un lado, los que somos naturalistas por otro... que de una vez por todas el Gobierno inste a que diga Europa lo que tiene que decir, si cumple las condiciones medioambientales o no puede ser. Eso mismo que usted está leyendo es lo pensamos, se trata de eso de que se diga de una vez si es viable o no es viable ecológicamente, no estamos pidiendo, no nos ponga como que ahora vamos a salir en titulares...

**La Sra. Marcos:** Si está parado en Europa ¿Por qué lo tiene que menear usted? ¿Por qué lo tiene que mover usted? ¿Está parado en Europa y tiene que ser usted el que lo menee!

### **8º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RECONOCIMIENTO CARLOS REY POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente.

En febrero del año 2010 se presentó en el ayuntamiento de Cartagena la primera edición de la Ruta de las Fortalezas, y el 17 de abril de ese mismo año se celebró con gran éxito esta prueba nacida con un carácter deportivo y social, que a su vez se ha convertido en una de las grandes imágenes de nuestros espacios naturales y nuestro patrimonio de arquitectura militar.

Nadie puede negar la magnitud de la Ruta de las Fortalezas, que año tras año ha ido creciendo hasta convertirse en la prueba deportiva por excelencia de la Región de Murcia y una de las pruebas de mayor reconocimiento y consolidación a nivel nacional.

La Ruta de las Fortalezas ya no es solo esperada por los participantes, sino que se ha convertido en uno de los eventos más importantes de la ciudad, especialmente para las diferentes entidades benéficas que el año pasado

recibieron cerca de 55.000 euros. Para poder seguir trabajando en los principios de la ruta: la solidaridad, el respeto a las personas, el respeto a uno mismo y el cuidado y respeto de nuestro entorno.

Hablamos de una gran infraestructura donde más de 5.000 personas se ven involucradas entre participantes, voluntarios, colaboradores y organizadores y más de siete meses de preparativos. Todo ello no podría ser un éxito si no estuviera detrás la Escuela de Infantería de Marina General Albacete y Fuster.

Sobrados son los méritos y necesarios los reconocimientos a todos y cada uno de los responsables de la escuela que han ido aceptando la responsabilidad y el relevo desde que su impulsor Don Carlos Rey Vich decidió llevarla a cabo con el objetivo en el año 2010 de ayudar a los afectados por el terremoto de Haití.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el pleno del ayuntamiento reconozca la labor de la escuela de infantería de marina general Albacete y Fuster en la figura de don Carlos Rey Vich imponiéndole la medalla de oro del ayuntamiento de Cartagena en un acto público en este mismo salón de plenos, previsto en el Reglamento de Honores y Distinciones.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Palazón, no vamos a entrar en el contenido que sí que podríamos estar totalmente de acuerdo pero sí que es cierto que usted ha sido Concejala del Gobierno y la verdad que traiga a este Pleno esta moción... demuestra cierto desconocimiento de la normativa vigente, que usted sabe que forma parte del procedimiento del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales. La moción que usted presenta para que se le conceda la medalla de oro de Cartagena al Coronel de Infantería de Marina, que creó la Ruta de las Fortalezas, no es viable porque no respeta el procedimiento del Reglamento de Honores y Distinciones municipales, por dos motivos: La propuesta debe ser de Alcaldía, suscrita por todos los grupos municipales y lo que se acuerda es la instrucción del expediente y no la concesión.

Por tanto, con respecto a este Reglamento que ustedes bien conocen porque han sido concejales de gobierno, bien saben en el capítulo referido a la instrucción del expediente, concretamente en su artículo 10, dice: Para la concesión de las distinciones previstas en este Reglamento será necesaria la instrucción del correspondiente expediente, salvo lo dispuesto para los títulos de carácter excepcional.

El artículo 11.1 dice: La incoación de títulos y medallas deberá ser elevada al Pleno de la Corporación mediante la propuesta de la Alcaldía Presidencia, suscrita por todos los grupos políticos municipales y su aprobación se realizará en votación secreta con el voto favorable de los dos tercios del número de miembros de la Corporación municipal.

El artículo 12 dice: La propuesta contendrá una relación sucinta de los méritos o servicios extraordinarios en que se base y designará al concejal instructor y al secretario del expediente.

El artículo 13 dice: En las actuaciones del expediente se harán constar las informaciones adecuadas sobre la persona o entidad que se intenta galardonar incluyendo cuantos documentos se consideren de interés al respecto. Asimismo, continúa el artículo 17 –es el último de los artículos relativo a este tema que nos ocupa- que concluye diciendo que ultimadas las actuaciones el instructor elevará una propuesta a la Comisión Informativa correspondiente, que deberá ser dictaminada favorablemente por todos los grupos políticos.

Por tanto, no podemos votar a favor pero simplemente por una cuestión de procedimiento.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** Señora Palazón, si es tan amable como entendemos que queremos llegar al mismo sitio nada más que hay que llevar los trámites oportunos que nos explica el Secretario General del Pleno, de ahí la contestación que le ha dado la señora Castejón. Yo la invito a que retire la moción, la planteamos por los cauces establecidos porque yo creo que vamos a estar todos de acuerdo en rendir los honores a D. Carlos Rey.

La **señora Palazón**: Por mí perfecto, mi intención y la de este grupo era recocer la labor de D. Carlos Rey Vich porque creo que desde un primer momento involucró totalmente a la Escuela de Infantería con la ciudad, que eso es lo más importante, la labor que se ha realizado a reconocer hasta donde ha llegado la Ruta de las Fortalezas y, bueno, me da igual el camino que haya que seguir, la propuesta era traer a este Pleno y que estuviéramos todos los grupos políticos de acuerdo porque yo creo que es importante. De todas maneras después de ver al señor Torralba subido en lo alto del gallinero poniendo una placa... me hubiera encantado que se hubieran leído el protocolo de Honores y Distinciones para poder hacer lo mismo con el señor que se merecía también una calle.

Muchísimas gracias.

El señor Alcalde Presidente: Señora Palazón, un fallo no quita otro fallo; un clavo no saca otro clavo, aunque parezca que sí. Entonces yo creo que para que no pueda quedar reflejado que votamos en contra de los honores, porque no sería así, creo que corresponde retirar la moción y la presentamos como se presentan los honores y creo que no va haber ningún problema por parte de la mayoría.

¿No era gallinero? Pues dice el señor Torralba que no era gallinero.

Entendemos que queda retira la moción.

### **8º.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MORATORIA URBANÍSTICA EN EL MAR MENOR.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

El PSOE ha presentado en la Asamblea Regional una moción en la que se propone que se paralice por tiempo indefinido la actividad constructiva en los municipios ribereños del Mar Menor.

Esta propuesta fue una improvisación con la que el PSOE intentaba salvar a Castejón de su encononazo con el señor López. Como sabemos, la señora Castejón había quedado atrapada entre sus exigencias de parar Novo Carthago y el desafío de su jefe para que lo parase ella misma.



Todos recordamos que Castejón no se atrevió a aceptar la invitación del señor López para ser concejala de Urbanismo por un día y hacer con su firma lo que ella quiere que hagan los demás. Se echó atrás y acabó escondida detrás de su secretario regional.

El problema es que las batallas internas del Gobierno de Cartagena las acaban pagando los ciudadanos de cuatro municipios que, ni fueron consultados, ni están de acuerdo.

Los municipios de Mar Menor y las organizaciones empresariales han criticado esa moratoria porque genera una inseguridad jurídica inadmisibles y obligaría a los ciudadanos a pagar con sus impuestos indemnizaciones y compensaciones a cualquier propietario al que se le impida ejercer los derechos que tienen reconocidos.

Después de la polémica que se ha generado desde Cartagena en toda la comarca y vista la oposición unánime de los municipios a los que les hacen pagar sus platos rotos, lo justo es que este Pleno manifieste su respeto por la libertad que cada municipio tiene para organizar su urbanismo de acuerdo con la ley y su derecho a desarrollar sin intromisiones las normas que tienen aprobadas.

Por todo lo anterior expuesto, presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Ayuntamiento de Cartagena se opone a cualquier decisión política que imponga a los municipios del Mar Menor la paralización de los planes urbanísticos aprobados de acuerdo con la ley y, particularmente a las imposiciones que se recogen en la propuesta planteada por el PSOE en la Asamblea Regional.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

La única verdad, señor Espejo, que contiene su moción es que este es un Gobierno de coalición, evidentemente PSOE y MC no son la misma fuerza política ni tienen el mismo ámbito de trabajo, han visto que hace un momento hemos votado cada uno lo que ha sentido y aquí nadie se rasga las vestiduras, lo que sí le aseguro es que desde hace nueve meses es

grande el esfuerzo que hacemos para consensuar cuáles son las mejores medidas para Cartagena y su Comarca y, casi siempre, resultan ser las contrarias a las que ustedes propusieron durante los veinte años en la que la señora Barreiro se servía del Ayuntamiento, mientras ustedes la servían a ella. Sobre el Mar Menor sucede que sí existe consenso entre ambas fuerzas, no nos gusta el desarrollo salvaje que se ha fomentado, tampoco la agricultura intensiva que tanto afecta a la laguna salada, es cierto que discrepamos en aspectos técnicos de la propuesta presentada en la Asamblea, ya le he dicho que no somos el mismo partido pero sí le aseguro que somos el único gobierno de Cartagena, un gobierno que trabaja por el municipio, por su comarca y por el Mar Menor y que, como de modo reiterado ha manifestado el Alcalde, se ofrece para liderar el desarrollo sostenible del Mar Menor sin interferencias ni injerencias, como por ejemplo la de la Comunidad Autónoma que propuso una estrategia de desarrollo urbano DUSI para La Manga, con el solo objeto de sustraer fondos a este municipio.

Le adelanto que votaremos no a su moción porque es una injerencia en el gobierno municipal, lo que dice que no se debe hacer en su texto pero sobretodo porque como le sucede a otras propuestas que se han presentado hoy no responde a ningún interés general, regional, municipal o medioambiental sino a su interés político en resucitar, porque le recuerdo señor Espejo que la única moratoria urbanística que conocemos en el entorno del Mar Menor es la de la licencia de su chalet, ese que comenzó a construir si ella y que consiguió que no se le sancionara por sus infracciones urbanísticas y hasta que no se le cobrarán los impuestos que ahora está teniendo que pagar.

- voces -

Me deja seguir, por favor, mantienen el respeto. Le digo una cosa señor Espejo, su credibilidad es nula, de hecho sólo un partido corrupto como el suyo puede mantenerle en las labores de portavoz después de reconocer públicamente sus infracciones, no me sorprende porque a su valedora Barreiro también le dan cobijo, pero sí animo desde aquí a su partido a trabajar por la limpieza del Mar Menor, comenzando por la de quien trae su propuesta al Pleno y le reitero que votamos no a sus intenciones espúreas, a sus planteamientos sesgados y a intentar sacar tajada política de un debate de fondo tan importante como son las medidas concretas para regenerar y preservar el Mar Menor.

Gracias.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Cartagena Sí Se Puede) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

Tiene la palabra el **señor Espejo**, que interviene diciendo:

Gracias señor Presidente, seré corto.

Cuando usted se ha referido a mí... primero, le agradezco que haya defendido usted algo que entiendo que nadie quería defender, menudo papelón le han dejado sus compañeros. En cualquier caso, sus palabras "corrupto" ¿Cuántas denuncias que ha hecho su grupo a lo largo de la legislatura han proliferado? Por favor, diga a los ciudadanos y a la prensa...

**El señor Alcalde Presidente:** Ella no estaba en la anterior legislatura, se las puedo decir yo, en marcha está la de D<sup>a</sup> Florentina que está imputada y ahora mismo está la suya que está en estudio, como poco, más Puerta Nueva, más una retahíla, un rosario, son tantas que ahora mismo...

**El señor Espejo:** Un rosario a su favor... en cualquier caso usted habla de corrupto, ustedes sumen y sigan, sigan y sumen, que algún día probarán su propia medicina. Usted habla del Urbanismo, de Barreiro, ¿cuál es el suyo? ¿el de su Director General?, veinte años con el equipo de Barreiro y ahora al frente de su Urbanismo, por cierto, imputado ¿ese es su urbanismo? Pues defiendan su urbanismo. El que ha diseñado durante veinte años esta ciudad es su fichaje estrella, imputado. Luego tendrá que explicarle también a los ciudadanos cuáles son los impuestos que yo he dejado de pagar y cuál es la normativa por la que se paga y las calumnias que desde su grupo vierten habitualmente.

**El señor Alcalde Presidente:** Señor Espejo, quedémonos en la moción.

**El señor Espejo:** No, no, es que no es la moción, le he pedido la palabra por alusiones, porque aquí el único que ha aceptado las infracciones de una obra ilegal es quien se sienta a su lado, el señor Aznar, que sí que tiene una obra ilegal. En la mía podrá haber discrepancias y ustedes se podrán lucir y decir que me han llevado al Fiscal, espero que el Fiscal tarde poco en

dejarme defenderme, no sigan acusando porque algún día probarán su medicina.

Gracias, señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** Yo también espero que termine pronto lo del Fiscal, espero y confío en que sea muy diligente, tengo muchísimas ganas, muchísimas ganas, señor Espejo.

Para explicación de voto interviene la **Sra. Sánchez Caldentey**, diciendo:

Nosotros votamos que no porque ustedes no están contando con que esa moratoria aunque creemos que no es la solución final no es indefinida, durará hasta que se aclare el Plan General para la protección del Mar Menor. Ustedes hacen caso omiso de las demandas de los vecinos que claman por un Mar Menor libre de contaminación y no escuchan a las asociaciones ecologistas, a las que les duele la boca decir que la construcción de Nuevo Carthago y otras construcciones sería un desastroso proyecto para la laguna, ustedes siguen empeñados en que urbanizar y crecer hasta las nubes, poner campo de golf, hoteles, viviendas... como si no hubiera un mañana va a rescatarnos de la crisis en la que también ustedes nos metieron, seguiremos diciendo no y no a más construcciones en nuestras costas que sólo hacen deteriorar nuestro patrimonio natural por las que se forran sólo unos pocos. Es verdad que las competencias en materia de urbanismo son del Ayuntamiento, pero también lo es que las cuestiones medioambientales le corresponden a la Comunidad y también es verdad que por culpa de alcaldes del Partido Popular tenemos una laguna al borde de la muerte, a esto hay que buscarle soluciones y la moratoria no es la solución pero es un primer paso.

Gracias.

Tiene la palabra para explicación de voto, el **señor Padín**, que interviene diciendo:

Estamos inmersos con la cuestión del Mar Menor en una guerra política que... Teresa ahora mismo hablaba de que los alcaldes del PP han hecho... los otros... si es que “entre todas la mataron y ella solo se murió” lo que está claro es que hay una cosa que se llama ilegalidad y lo que está claro es que decir “paralizar” las construcciones y paralizar tal... paralizar los derechos de mucha gente, incluso del señor Pepe que viene de Alemania a

hacerse su casa que está todavía intentando hacérsela ahí, en San Pedro del Pinatar, por ejemplo. Entonces las cosas hay que hacerlas con coherencia, viendo las leyes, viendo la ecología, estamos hablando de la agricultura ecológica, estamos hablando... yo he estado allí en Mar de Cristal con las riadas, las avenidas, que todos sabemos de dónde vienen, de especular, de las plantaciones estas intensivas y demás. Somos incapaces de sentarnos... nosotros cuando yo hice mis primeras declaraciones en cuanto a la moratoria no es decir ¡sí o no! Es una cosa tan compleja, hay que sentarse y discutir y en eso tenemos que tener una altura de miras todos los partidos políticos, empezando por la Asamblea, obviamente, que es la que más pinta en esto para llegar a unos acuerdos porque incluso hay urbanizaciones que ya están aprobadas, Calaflores por ejemplo, ahí hay aprobado construir; en el Vivero de La Manga por Sentencia, me parece, del Supremo, lo mismo digo alguna tontería porque de memoria no me puedo acordar, pero que no creo que estén los constructores pidiendo licencias de obras aquí todos los días para ponerse a construir, vamos a razonar y no vamos a quitarle los derechos a nadie y a preservar la ecología, pero eso lo vamos a hacer si nos sentamos y somos razonables todos, no sé cómo a lo mejor hay que rezar, no lo sé, los que rezamos, quien no rece que diga otra cosa.

Muchas gracias, señor Presidente.

### **8º.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CAMBIOS ESTATUTOS ADLE.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

No hay respeto a la democracia si no se respetan las instituciones, sus normas y las decisiones que se toman por mayoría. Y eso aquí ocurre de manera permanente.

El Gobierno de Movimiento Ciudadano y PSOE ofrece ejemplos permanentes de ordenanzas que se infringen, reglamentos que se olvidan y decisiones del Pleno que se incumplen sin el menor disimulo.

Este Pleno tomó la decisión de que fuese cesado en su cargo el gerente de la Agencia Local de desarrollo y Empleo. Fue una decisión tomada según marca la ley y que supone un mandato para cada uno de los miembros de esta Corporación.

En el mismo momento de la decisión todos vimos como el alcalde se jactaba de que el acuerdo del Pleno iba a ser incumplido.

Al comienzo de la legislatura, el Gobierno compuso el Consejo Rector sin contar con la oposición. Sólo cuando supieron que iba a producirse una queja decidieron dar participación a los grupos, pero, los partidos del Gobierno se reservaron una mayoría que en el Pleno no tienen.

Los grupos del Gobierno no ganaron las elecciones. La legitimidad para ser Gobierno se la dio este Pleno. Todas las decisiones plenarias tienen la misma legitimidad y el Gobierno no puede escoger cuáles cumple y cuáles no.

Estas faltas de respeto a la soberanía popular deben ser remediadas y para ello se hace necesario garantizar que los acuerdos en el Consejo Rector de la ADLE se toman respetando la representación que los ciudadanos nos han otorgado en las urnas.

Por ello presentamos al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- Que los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento elaboren una modificación de los Estatutos de la ADLE que garantice que los acuerdos de su Consejo Rector, se adopten teniendo en cuenta el voto ponderado de los grupos municipales en el gobierno.
- Que dicha modificación sea incluida en el orden del día del Pleno del mes de mayo, así como en la anterior Comisión Informativa de Hacienda e Interior, si es necesario.
- Que tras su aprobación por el Pleno, se cumplan con rapidez los trámites de publicación y, en cuanto entre en vigor, se convoque al Consejo Rector para que se cumpla el mandato de este Pleno.

En defensa de su moción el **señor Ortega** añade:

Posiblemente me digan que no mucho antes de las Elecciones Municipales, cuando el Partido Popular estaba en el Gobierno, hicimos una modificación de ese Estatuto, efectivamente, lo hicimos y ahora venimos a pedir otra, efectivamente venimos a pedirla, pero venimos a pedirla porque el Partido Popular ¡nunca! se dio la mayoría en ningún Consejo que no tenía, la

mayoría nos la dieron las urnas, pero es que además les voy a dar otro argumento por si ese no les sirve y es un argumento que aquí se ha eximido esta mañana y es el argumento a cambiar de opinión; hemos visto esta mañana como el PSOE ha cambiado de opinión en un tema histórico: el de la Mesa Local de Empleo, el PSOE siempre pidió la Mesa Local de Empleo, no bastándole la Comarcal por el Empleo y esta mañana instaba a que se convoque la Mesa Comarcal por el Empleo.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, diciendo:

Muchísimas gracias, señor Calderón.

Fíjese señor Ortega si han cambiado las circunstancias y pese a no haber ganado nosotros las elecciones, lo grandioso es que si esta mañana hubiera estado aquí quien supuestamente, y como usted dice ganó las elecciones, ni siquiera le hubiera dejado a usted, la señora Barreiro, seguir leyendo esa moción por no ceñirse exclusivamente al texto que venía reflejado en la moción y lo que le ha permitido este nuevo Equipo de Gobierno y esta nueva forma de entender la política que no le hemos interrumpido y le hemos dejado que usted explique lo que venía en la moción y todo lo que ha considerado oportuno añadir, se lo dice una que durante ocho años estuvo ahí sentada como oposición y pese a las interrupciones de la que presidía por entonces el Pleno, la señora Barreiro y la que ganó las elecciones, ni siquiera le hubiera dejado.

Señor Ortega, claro que usted está en su derecho de presentar la moción que considere oportuna, faltaría más, pero lo que no nos parece de recibo es que para justificar una moción utilice usted la falsedad como argumento, ese recurso lo suelen utilizar las personas sin criterio y en el caso de los políticos los que andan algo faltos de altura política y amplitud de miras. En la parte expositiva de su moción dice textualmente “El Gobierno de Movimiento Ciudadano y PSOE ofrece ejemplos permanentes de ordenanzas que se infringen, reglamentos que se olvidan y decisiones del Pleno que se incumplen sin el menor disimulo”, este Pleno tomó la decisión de que fuese cesado en su cargo el Gerente de la ADLE, fue una decisión tomada según marca la ley y que supone un mandato para cada uno de los miembros de esta Corporación. Usted sabe porque es miembro del Consejo Rector que los Estatutos en su artículo 12 con respecto al Gerente dicen exactamente y vuelvo a leer: “El Gerente del Organismo será nombrado y en su caso cesado libremente por la Junta de Gobierno Local a propuesta del Consejo Rector” evidentemente usted se ha tenido que

responder, por aquello de la incoherencia de las que ustedes hacen gala esta mañana, a ustedes les valía antes ahora no y usted habla de falta de respeto, usted hoy está faltando a la verdad y lo sabe, lo que es más grave: lo sabe, puesto que pide el cambio de los Estatutos de la ADLE ¡por cierto! también se ha contestado usted porque la coherencia en política es muy importante, esos Estatutos aprobados por el Partido Popular porque sabe que el artículo 12 dice y establece lo que le he dicho. Dígame usted si tiene la gallardía de hacerlo, ¡de decirlo!, que ha incumplido este Gobierno las decisiones adoptadas por el Pleno, lo dice el artículo 12, se lo vuelvo a decir por si no lo ha entendido, “El Gerente del Organismo será nombrado y en su caso cesado libremente por la Junta de Gobierno Local a propuesta del Consejo Rector”. Pero que el PP de Cartagena quiera ahora aparecer como el adalid de la participación ciudadana resulta cuanto menos gracioso, de verdad, quizás de algún otro grupo político hubiera parecido razonable pero del Partido Popular... por no utilizar otros adjetivos menos agradables para justificar y hablar de su cinismo, señor Ortega, como se suele decir coloquialmente tratan de parecer ustedes lo que no son y cuando se les deja un poco sueltos asoman rápidamente la patita, en este caso la soberbia. Instan al Pleno a que encargue una modificación de los Estatutos de la ADLE a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, pero ya, también le dicen al Gobierno Local sin esperar a las conclusiones del informe jurídico y le exigen que se modifiquen en los términos sólo en los que ustedes plantean, sólo quieren que se modifique para una cuestión en particular, grandeza y amplitud de miras, señor Ortega. Además le dicen a este Gobierno hasta cuando tienen que convocar la Comisión Informativa de Hacienda y también el Consejo Rector de la ADLE... pues lamento informarles hoy aquí que somos el Gobierno y ustedes la oposición. Por eso señor Ortega por favor no siga usted haciendo demagogia, de verdad, la ansiedad no es buena en ninguna faceta de la vida, usted se ha tomado a lo largo de su vida política las cosas con bastante calma, por eso no entiendo esta zozobra con este tema, usted fue Concejal de Empleo y no entiendo como dejándose expedientes en dos mil trece y usted lo sabe, sin justificar, aún a riesgo de tener ahora que justificar por parte de este gobierno y lo hemos hecho, a su falta de diligencia, para no tener que devolver subvenciones y ni usted ni su partido promovió entonces cambio alguno en los Estatutos de la ADLE, que hubieran permitido también pedir el cese del Gerente o en su caso de usted porque también algo no hizo bien, en cualquier caso, si la moción que ustedes plantean resultara aprobada no se preocupen ustedes ¡no duden ustedes que sí que cumpliremos! ajustándonos, eso sí, al ordenamiento jurídico establecido.



Muchas gracias, gracias señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (ausente D. José López).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.